

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 707/1992, interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de octubre de 1990, que concedió la marca española número 1.233.811, clase 39, «Viajes Ibérica Overseas, Sociedad Anónima», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que, si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.-El Secretario.-9.802-E.

★

El Secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 269 del año 1990, interpuesto por el Letrado don Angel Blas López Rodríguez en nombre y representación de don José María Santana Martínez contra acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles de fecha 1 de enero de 1990 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación girada por dicha Corporación por el concepto de plusvalía. Expediente municipal número 359.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1992.-El Secretario, José Yusty Bastarache.-9.815-E

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 753/1992, interpuesto por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Iberexpress, Sociedad Anónima», contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 1 de abril de 1992, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 7 de marzo de 1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de julio de 1992.-El Secretario.-9.768-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 754/1992, interpuesto por «Iberexpress, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio del Interior, de 3 de marzo de 1992, que desestima el recurso de alzada contra acuerdo de 25 de junio de 1991, por sanción impuesta a «Iberexpress, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de julio de 1992.-El Secretario.-9.769-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 678/1992, interpuesto por el Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación de doña Aurora Rodríguez Fabián y otros, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, adoptado el 25 de marzo de 1992, por el que se resuelve por mayoría estimar en parte el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de 10 de junio de 1991, fijando el jus-

tiprecio de la finca 138 del proyecto la Viña Peri 13/1 expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de junio de 1992.-9.790-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 758/1992, interpuesto por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, en nombre y representación de don Armando Martín Gómez, contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego, de 27 de febrero de 1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de 5 de noviembre de 1991, por la que se imponía una sanción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de julio de 1992.-El Secretario.-9.771-E.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### BILBAO

##### Edicto

Don Joaquín Giménez García, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bilbao,

Hace saber: Que en esta Audiencia y con el número 49/1983 se sigue sumario ordinario procedente del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Bilbao, contra Rufino Pérez Pérez, ejerciendo la acusación particular doña Encarnación Arteagabeitia Urquijo, y don Eduardo y don Vicente Aldama Arteagabeitia, representados por el Procurador señor Bartau Morales, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 2 de octubre, 6 de noviembre y 4 de diciembre de 1992, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la

Sala de esta Audiencia Provincial, Sección Primera, con las siguientes prevenciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, 9.000.000 de pesetas; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera y, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de esta Audiencia, número 4.701, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.300, haciendo constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Tribunal.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder remate a tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 en igual forma que la prevenida en la condición segunda de este anuncio, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de esta Audiencia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de la Audiencia, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas a la Audiencia, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Castilla, número 32, primero, Q, de Basauri.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1992.-El Presidente, Joaquín Giménez García.-9.532-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ALCALA DE HENARES

### Edicto

Don Rafael Fluiter Casado, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 305/1992 en virtud de denuncia de Angel Gómez Angulo contra Angelines Quiles Requena por hurto ocurrido entre el 1 y 2 de junio del presente año en la calle Duquesa de Medinaceli, número 3-5.º C, vivienda del denunciante, el cual ha notado faltar una chaqueta de cuero, y en cuyos autos se ha acordado citar a las partes para que el próximo día 1 de octubre, y hora de las diez comparezcan ante este Juzgado de Instrucción sito en calle Colegios, número 4-1.º a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiendo a las partes de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán comparecer asistidas de Letrado, si a su derecho conviniese, y que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada María de los Angeles Quiles Requena, titular del documento nacional de identidad número 9.005.054, natural de Purullena (Granada), el día 3 de noviembre de 1971, hija de Manuel y de Antonia, y cuyo último domicilio conocido fue en esta

ciudad de Alcalá de Henares, plaza de San Francisco de Asis, número 13-5.º C, y en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 9 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Fluiter Casado.-El Secretario.-9.543-E.

## ALCOY

### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 269 de 1991, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Priego Gracia y doña Rosario García Serrano, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 6.417.103 pesetas en concepto de principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los inmuebles que se relacionan a continuación:

1.º. Vivienda del piso primero, puerta segunda. Es exterior y está situada a la parte derecha, mirando a la fachada, del tipo B. Su superficie construida es de 136,77 metros cuadrados, y la útil, según título, de 110,10 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva de 112,46 metros cuadrados, y tiene además una terraza inferior de 27,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando por éste el de su fachada, con la calle Mosén Vicent Albors; por la derecha, entrando, con terrenos de don Francisco y don José Blanes Pascual; por la izquierda, con el ascensor la escalera y la vivienda puerta tercera de este piso. Está adscrito a esta vivienda el trastero número 2, de los 27 que hay en el piso séptimo. Esta porción representa 0,02 y 0,0005 del valor de la finca total, y su propietario participa en los gastos generales y los beneficios comunes de la casa en dicha proporción, excluidos el gasto de contribución, por el que satisfará la suma que corresponda por el líquido disponible que le asigne la administración de contribuciones, y el gasto del ascensor, en el que participará en la proporción de una veintiseisava parte. Forma parte de una casa situada en esta ciudad, calle Mosén Vicent Albors, señalada con el número 3. Construida sobre un solar de 630 metros cuadrados. Inscrita al tomo 674, libro 406, folio 147, finca número 20.725, inscripción cuarta.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2.º. Local de la planta baja, situada a la parte izquierda, entrando al zaguan, con una puerta independiente a la calle, con una superficie construida de 232,36 metros cuadrados, y la útil de 197,51 metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando por éste el de su fachada, con la calle Mosén Vicent Albors, la escalera, el zaguan y la rampa de la porción número 2; por la derecha, entrando, con el zaguan, la escalera y la porción número 4; por la izquierda, con dicha rampa y casa de don Francisco y don José Blanes Pascual, y por el fondo, con terrenos de dichos señores destinados a calle interior. Este local representa 0,04 y 0,0025 del valor de la finca total, y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción, excluidos el gasto de contribución, por el que satisfará la suma que corresponda por el líquido imponible que le asigne la administración de contribuciones, y los gastos del ascensor, en el que no participará. Es facultad inherente al dominio de este local: distribuirlo como tenga por conveniente el titular del mismo, dividirlo en otros varios, agruparlos en otros de la misma casa y comunicarlo con los de otras fincas colindantes, con la consiguiente potestad de redistribuir o acumular su

cuota de participación en el valor de la finca y en los gastos generales y beneficios comunes y de concordar la descripción del edificio total con la realidad, por tales modificaciones, sin la concurrencia o consentimiento de los demás partícipes de la propiedad horizontal ni de la junta de propietarios. Forma parte de la casa sita el Alcoy, calle Mosén Vicent Albors, número 3. Su solar ocupa una superficie de 630 metros cuadrados. Inscrita al tomo 930, libro 613, folio 33, finca número 20.719, inscripción séptima.

Ha sido valorada en 9.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.-Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.-Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 30 de noviembre de 1992 y 29 de diciembre de 1992, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 7 de julio de 1992.-La Juez, Blanca María Fernández Conde.-La Secretaría judicial.-8.106-D.

## ALICANTE

### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.013/1991-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Sociedad Constructora Hispanofrancesa, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adju-

dicación en legal forma, el día 16 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que alguno de los señalamientos coincidan en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil.

#### Bien objeto de subasta

Rústica de forma irregular, denominada «El Mayorazgo», situada en el término municipal de Mazarrón, Diputación de Cayuelas, con una superficie de 301 hectáreas 80 áreas 41 centiáreas, por su interior atravesada por la carretera de Totana a Mazarrón y lindante: Por el norte, en parte con montes del Estado y tierras de María Fuentes Sánchez y de Concepción Zavala Martínez; sur, cauce público y tierras de María Dolores Ruiz de Assin y de Antonio Vivanco Oliva; este, con montes del Estado y en parte con tierras de Antonio Vivanco Oliva, y oeste, con rambla del Puntarrón, cauce público y en parte con tierras de Concepción Zavala Martínez; sus contornos se encuentran perfectamente delimitados y amojonados en el terreno. En el interior de la misma existen dos pozos artesianos que, previo vertido de sus aguas a cuatro embalses repartidos por la finca, tienen como función suministrar el riego a la misma, siendo su descripción, de conformidad como quedaron declarados, la siguiente: a) Un sondeo o pozo artesiano de 150 metros de profundidad, de figura regular, redondo, de 45 centímetros de diámetro en el que se ha obtenido un caudal aproximado de 47 litros por segundo de agua destinada a riego y apta para toda clase de cultivo, hallándose para la elevación del agua dotado de una bomba sumergida marca «Inda», la que está accionada por energía eléctrica que procede de una estación de transformación compuesta de un transformador de 165 kVA, voltaje de alta tensión de 10.500 voltios y voltajes en baja de 220 voltios, todo ello albergado en una caseta de 18 metros cuadrados construida de ladrillo y cemento;

dicha caseta está enclavada dentro del perímetro de la finca, lindando por tanto la misma así como el pozo, con tierras del mismo inmueble. El pozo que se declara se denomina de Vegarada y la caseta de la estación de transformación dicha, suministra energía tanto al pozo nuevo, llamado de «Vegarada», como al pozo antiguo que existía en la finca al tiempo de su adquisición y que se denomina de «El Molino», teniendo dicha extensión capacidad para suministrar energía a ambos sondeos aun cuando trabajen al mismo tiempo. b) Un sondeo o pozo artesiano denominado «Sociedad», de 150 metros de profundidad, de figura regular, redondo, de 45 centímetros de diámetro, en el que se ha obtenido un caudal aproximado de 49 litros por segundo de agua destinada a riego y apta para toda clase de cultivos, hallándose para la elevación del agua dotado de una bomba sumergida marca «Inda», de 90 HP, la que está accionada por energía eléctrica que procede de una estación de transformación compuesta por un transformador de 100 HP, voltaje en alta tensión de 10.500 voltios y voltaje en baja de 220 voltios, todo ello albergado en una caseta construida de ladrillo y cemento, siendo su cubierta de vigas y bovedillas de cemento. También existe en el interior de esta finca una casa-chalé compuesta de cuatro dormitorios, cocina, dos aseos y salón-comedor, de una planta, jardín, ensanches y camino y una casa de labor con patios, cobertizos, cochineras, dependencias anexas y almacén agrícola de unos 300 metros cuadrados de superficie cubierta, hoy todo ello en estado ruinoso. Parte de la finca es erial y monte bajo pero la mayor extensión de la misma está cultivada principalmente de almendros y limoneros de distintas edades y variedades, con algunos naranjos, pomelos, viña y nispereros, cuyo riego les llega mediante la correspondiente red que a tal efecto existe. Inscrición: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, citándose a efectos de búsqueda el tomo 1.261, libro 303 de Mazarrón, folio 27 vuelto, finca número 25.416, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta: 136.775.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—8.008-D.

★

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.651/1988, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como correspondía.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Fructuoso Grau, don Miguel Ferrández Cayuelas y doña Manuela Ferrández Cayuelas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—9.511-E.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.565/1990-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Par la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o sumultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuese sábado o festivo, se entiende que se traslada al siguiente lunes hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 6, en planta alta tercera, a la izquierda subiendo la escalera, que ocupa la superficie construida de 135 metros cuadrados, distribuida interiormente.

Forma parte del edificio en Vergel, calle Doctor Doménech, sin número, compuesta de bajos comerciales o industriales y tres plantas altas de viviendas, finca registral número 3.117.

Tiene asignada dicha vivienda la participación del 12,50 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Denia al folio 74, tomo 836, número 5.824. Tasación primera subasta: 5.160.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—8.270-D.

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante.

Por el presente, hace saber, Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872 número 523-C/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Sura Saura, contra don Roberto Juan Ortuño y doña María de las Mercedes Cabrera Soto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, y por término de quince días el bien al final se dará junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Para la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, se señala el día 20 de noviembre de 1992, a las doce horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera, si hubiere lugar a ella, se señala el día 21 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado, fijado en la escritura de préstamo, y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta primera o en la segunda, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-A instancia del actor se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Sexta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Séptima.-Los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Octava.-Sirviendo el presente de notificación al deudor en caso de hallarse en paradero desconocido.

Novena.-En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha subiendo por la escalera o por la escalera o portal 3, del piso segundo, del edificio sito en Alicante, barrio de San Blas, con frente a calle Arturo, haciendo esquina a la avenida de Tomás Aznar Domenech. Es del tipo A, y tiene una superficie útil de 89 metros 25 decímetros cua-

drados y construida de 123,85 decímetros cuadrados; y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería y terrazas, y linda: Entrando, por su derecha, con vivienda que tiene su acceso por el portal 2; por la izquierda, con patio de luces y la calle Tomás Aznar Domenech; por el fondo, con calle Arturo; y por el frente, con rellano de escalera, patio de luces y la vivienda del centro de este mismo piso. Inscrita en el libro 599, sección segunda, folio 103, finca número 41.537 del Registro de la Propiedad de Alicante número 2. Tasación primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.-El Secretario.-8.177-D.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 14-15-88 dictándose sentencia con fecha 20 de abril de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alfonso Manzanque Fenoy de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarado de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia: de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio y mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Alfonso Manzanque Fenoy y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 13 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-9.700-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.580/1988, dictándose sentencia con fecha 20 de julio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Diego Rodríguez Candela con reserva de acciones civiles declarando las costas procesales causadas, de oficio. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Diego Rodríguez Candela y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 13 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-9.699-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.903/1988, dictándose sentencia con fecha 9 de octubre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado y archivo de las actuaciones de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones decla-

rando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Partido López y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 13 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.-El Secretario, rubricado.-9.697-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.306/1987, dictándose sentencia con fecha 13 de abril de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Torres Martín y Antonio Sánchez Guirau, como responsables en concepto de autores de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor para cada uno de ellos.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Martín Gómez de la Heras, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Alicante, a 13 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-9.698-E.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Carmen Lasanta Sáez Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 31/1991 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Vicente Pepio Queralt acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 6 de octubre de 1992, y hora de las once cuarenta y cinco, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1992, y hora de las once cuarenta y cinco, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1992, y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes objeto de subasta

1.-Rústica; Pieza de tierra regadio en término de la Cenía, partida Moli de la Vella, Racó o Calvario, de 466 metros 5 decímetros cuadrados contiene en su interior una casa unifamiliar de planta baja, solamente, destinada a una sola vivienda y linda: Norte, parcela segregada; sur, Vicente Queralt; este, calle Felipe II; y oeste, José Ferreres García hoy Vicente Pepio Queralt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2, al tomo 3.146, folio 46, finca 8.813.

Finca tasada a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

2.-Rústica; Parcela terreno sembradura, secano, sita en término de la Cenía, partida Coma, denominada Sorteta de la Balsa de extensión 5 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, oeste y sur, resto finca matriz y este Vicente Pepio Queralt y Vicente Queralt Cid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2 al tomo 3.212, folio 111, finca 10.726.

Finca tasada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

3.-Urbana; Casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Oriente número 14 ahora número 4, que consta de planta baja. Tiene una superficie de 44 metros 50 decímetros cuadrados con un patio en la parte de atrás de 31 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando Ramón Torta; izquierda, María Forcadell y detrás, Agustín de Pau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 3.223, folio 152, finca 5.561.

Finca tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

4.-Urbana; Casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Oriente número 6, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con un patio anexo a la parte de atrás de cabida 140 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de Josefa Matamoros; izquierda, Ramón Sancho y detrás, Prudente Fabregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 3.411, folio 117, finca 1.122.

Finca tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 4 de junio de 1992.-La Juez Carmen Lasanta Sáez.-El Secretario.-8.236-D.

## Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, en juicio de faltas número 99/1992, seguido en el mismo por lesiones y daños por imprudencia, se cita a don Victor Machado Da Costa, domiciliado en Coimbra (Portugal) y al responsable civil Locapor Compañía portuguesa, con domicilio en Lisboa, y a don Manuel Ferreira Rama, también domiciliado en Coimbra, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 10 de noviembre de 1992 y su hora de las once veinte, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alega justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Victor Machado Da Costa, Manuel Ferreira y a la Entidad Locapor Compañía portuguesa, expido el presente que firmo en Aranda de Duero a 9 de julio de 1992.-El Secretario.-9.545-E.

## ARANJUEZ

## Edicto

Don Carlos Villalba Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 3.042/89-A se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la Villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal por: Desobediencia agentes autoridad; insultos y amenazas.»

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo, libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones con declaración de las costas de oficio a don José Muñoz López.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don José Muñoz López, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide en Aranjuez a 6 de julio de 1992.-El Secretario.-9.538-E.

\*

Don Carlos Villalba Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 3220/1988-A se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la Villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal. Por: Infracción a la Ley de Caza.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo, libremente de los hechos de origen de las presentes actuaciones con declaración de las costas de oficio a don José García, Sergio Cano Cano, Miguel García García, Felipe García Carbonell y Jose García Carbonell.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Jose Garcia Garcia en ignorado paradero y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente en Aranjuez a 6 de julio de 1992.-El Secretario, Carlos Villalba Sánchez.-9.536-E.

\*

Don Carlos Villalba Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 52/1991-A se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la Villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiéndose visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal. Por daños.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo, libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones con declaración de las costas de oficio a don Teodoro Torrubias Rodriguez, Alberto Noales Piña y José Luis Alvarez Navas.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don José Luis Alvarez Navas en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 7 de julio de 1992.-El Secretario, Carlos Villalba Sánchez.-9.541-E.

## AVILES

## Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1992, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés, a instancia de «Caja Rural Provincial de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Menéndez, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionan, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1992, y hora de las doce de la mañana, por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por 21.684.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 30 de octubre de 1992, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a estos tipos.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda, y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 26 de noviembre de 1992, y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.-Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría durante las horas de audiencia.

## Relación de bienes que se sacan a pública subasta

1. Finca número 4, letra L.-Local comercial en la plaza baja, a la izquierda del portal señalado con el número 27 de la calle Ramiro I, de la casa, con frente a dicha calle, a la de Rey Pelayo y a la de Pablo Iglesias, en Piedras Blancas, concejo de Castrillón, denominada «Los Girasoles», cuyo local mide una superficie de 111,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.891, libro 432, folio 49, finca 39.627. Valorada en la suma de 14.456.000 pesetas.

2. Finca número siete.-Piso segundo derecha, conforme se sube la escalera, letra A, de la casa sin número, hoy avenida de Gijón, número 15, en términos de Vallín, Piedras Blancas, concejo de Castrillón, en el edificio denominado «Edificio Bimenes», cuyo piso consta de vestíbulo de entrada, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, despensa y dos terrazas del tipo A. Superficie útil: 87,18 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.721, libro 393, folio 67, finca número 3.216. Valorada en la suma de 7.228.000 pesetas.

Los anteriores dos bienes salen a subasta por separado.

Dado en Avilés a 16 de junio de 1992.-El Secretario judicial.-8.112-D.

\*

Este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Finca número 5.-Local comercial en planta baja conocido por bajo comercial número 5, de la casa número 44, de la calle de Llano Ponte, esquina a la calle de Las Artes, en Avilés, nombrada edificio Virgen de Covadonga, cuyo local mide una superficie entre medianeras de 34 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, al este, con la calle de Llano Ponte; izquierda, entrando, al sur, con local de doña María del Sagrario Celia Hevia Fernández; derecha, al norte, con local comercial de la misma planta, y fondo, al oeste, con casa

de don José Rubín Solís. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota de 1,77 por 100 en el valor total del inmueble. El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 21 de octubre y hora de las once y treinta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 5.231.074 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 18 de noviembre y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 23 de diciembre y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o, en el establecimiento que en su caso se designe, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla cuarta del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 337/1991 del libro correspondiente y a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel del Río Herrero y doña Carmen Hernández Hernández.

Dado en Avilés a 20 de junio de 1992.—El Secretario judicial.—8.049-D.

## BADAJOS

### Edicto

Don Antonio Agustín Espacio Garrón Juez sustituto de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 93/1989 promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Hilario Bueno Felipe contra Joaquín Ortiz Fernández, esposa María Cansado León y Mercedes Ortiz Fernández en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación según consta al final, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo F, en planta 2.ª, integrante del portal de la calle Canarias, más cercano a la avenida Carolina Coronado. Consta de diversas dependencias. Mide 104,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 409, folio 29, finca 23.930, inscripción tercera siendo valorada dicha finca en 8.150.000 pesetas.

Urbana: Casa número 16 de la calle Doctor Fleming, barriada de San Roque en Badajoz. Mide 105 metros cuadrados. Inscrita al libro 245, folio 230, finca 10.293, inscripción séptima. Siendo valorada dicha finca en 7.860.000 pesetas.

Y para su publicación y que sirva de notificación a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero expido y firmo el presente en Badajoz a 2 de julio de 1992.—El Juez, Antonio Agustín Espacio Garrón.—La Secretaría.—8.238-D.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Badalona con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Juan Ramírez Ortiz y doña María Carmen Cirera Miragaya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 7.—Vivienda en el piso primero, puerta 2.ª, de la casa sita en Badalona, avenida Martí Pujol, números 627-629, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y mide una superficie útil aproximada de 53 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la avenida Martí Pujol, por donde tiene acceso, conrellano, caja de escalera y caja de ascensor, y vivienda puerta 1.ª de la propia planta; por la espalda, con la calle Campdepadrós; por la derecha, con sucesores de Martí Pujol, y por la izquierda, con la vivienda puerta 3.ª de la propia planta y parte del patio de lucas B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 2.188, libro 1.117 de Badalona, folio 46, finca número 70.967.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Francesc Layret, número 86, de Badalona, el día 2 de octubre de 1992, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, para el caso de no haber postores en la segunda, el 27 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Badalona a 10 de junio de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—8.130-D.

## BARCELONA

### Edicto de subasta

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia, número 43 de esta ciudad, dictada en esta fecha en autos número 904/1991-5.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, respecto del deudor don Miguel Castillo Suárez y doña María Bravo Alvares, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Número veintinueve.—Vivienda situada en Sabadell, calle Pérez del Pulgar, hoy Federico Lorca, números 12 y 14, piso segundo, puerta tercera. Ocupa una superficie útil de 61,54 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, cocina, comedor y aseo. Linda: Por el sur, con vivienda puerta segunda del mismo piso y por el patio de luces; al este, con el pasaje Víctor Catalá; al oeste, conrellano de la escalera; y al norte, con finca de José María Cases Argelich. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.758, libro 813 de Sabadell 2, al folio 71, finca número 21.674-N, inscripción sexta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, número 10, tercera planta, y habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 10.000.000 de pesetas; y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 4 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo. Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que la parte actora arriba mencionada, goza del beneficio de justicia gratuita por disposición legal.

Cuarto.—Que el presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la personal.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando, con el mismo, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial.—4.741-A.

#### Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona, don César Rubio Marzo, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 343/1991-5ª, promovido a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales, don Isidro Marín Navarro, en relación a la finca hipotecada por don José Linares Pedrosa y doña Carmen de los Angeles Valero Ranea, que después se dirá, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Llica d'Avall, en la parcela número 245, del plano de urbanización «Mas Gordi». Consta de planta baja de 54 metros y 37 decímetros cuadrados, destinados a garaje, y planta piso en donde se ubica la vivienda de 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Se halla construida sobre un solar de 1.128 metros 47 decímetros, equivalentes a 29.866 palmos y 49 décimos de palmo, también cuadrados, de los cuales la parte no ocupada por la edificación se hallan destinados a patio o jardín que rodea la vivienda por sus cuatro puntos cardinales. Y en su conjunto linda: Al norte, en línea de 43,62 metros, con la parcela número 246; al este, en una línea de 17,08 metros, con la parcela 263 y en otra línea de 13,32 metros, con la calle San Vicente, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó; al sur, en línea de 35,20 metros, con la parcela número 264 y en otra línea de 27,70 metros, con la parcela número 244; y al oeste, en una línea de 24,02 metros, con la calle Santa María, abierta en terreno de la mayor finca de la que procede y se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.743, libro 39 de Lliça de Vall, folio 60, finca número 2.830, inscripción tercera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Laietana, número 10, tercera planta; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio fijado por

las partes en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, ascendiendo a la suma de 18.948.000 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 2 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo, será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse, asimismo, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que el presente edicto servirá de notificación a la parte demandada, sin perjuicio de que se practique la misma en el domicilio que a tal fin se indica en la escritura hipotecaria, y para el caso de que esta última resulte negativa.

Décima.—Que la Entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita por disposición legal.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1992.—El Secretario Judicial.—8.127-D.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 1.129/90-B, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Tecno, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 2 de octubre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 6 de noviembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 4 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad

en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor- adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Número trece.—Piso cuarto puerta primera. Vivienda que forma parte de la casa sita en la ciudad de Vic, calle Cándido Bayés, sin número, de superficie útil 76,46 metros cuadrados; se compone de varias dependencias y servicios adecuados a su destino de vivienda. Linda: Frente, lugar más próximo a la fachada principal del edificio, parte en su proyección vertical, mediando balcón, con la calle Cándido Bayés, y parte con el piso cuarto, puerta segunda; derecha, entrando, casa número 68 de la misma calle; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta, rellano de la escalera general por donde tiene su entrada, caja de dicha escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; fondo, en su proyección vertical, finca de «Inmobiliaria Tecno, Sociedad Anónima»; debajo, planta tercera, puerta primera, y encima, cubierta del edificio.

Tiene asignada un coeficiente de 7,29 por 100. Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, en el tomo 1.707 del archivo, libro 360 de Vic, al folio 13, finca número 14.827, inscripción primera.

Séptimo.—La finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca, que es de 6.921.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1992.—La Secretaria judicial, Luciana Rubio Bayo.—8.109-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 555/1991-2 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador señor Anzizu Furest contra la finca especialmente hipotecada por Jorge Martínez Vicente, por providencia de esta fecha ha acordado la

celebración de primera y pública subasta para el día 9 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.350.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 9 de diciembre de 1992, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Jorge Matinez Vicente la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Número 28. Vivienda piso ático puerta segunda, en la cuarta planta alta de la escalera B del inmueble sito en Viladecans, señalado al efecto con los números 12 y 14 en el pasaje de San Ramón. Ocupa una extensión superficial aproximada de 94 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-cocina, baño, lavadero, cuatro dormitorios y una terraza delantera, de 44 metros cuadrados. Linda, por su frente entrando, con rellano y caja de escalera y en parte mediante vuelo de patios interiores, con puerta primera; por la derecha, con finca número 16 del propio pasaje; por la izquierda, con puerta segunda de la escalera A, y por el fondo, con el repetido pasaje.

Coefficiente: Tiene asignado un coeficiente del 6 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 790, libro 225 de Viladecans, folio 79, finca número 19.285, inscripción octava, antes. Ahora: Inscrita al Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 917, libro 273, folio 47, finca 19.285, inscripción undécima.

Diligencia. La pongo para hacer constar que la Entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga los artículos 1.º, 3.º y 5.º del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1933; doy fe.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.922-A.

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1992-5.ª, promovidos por «Credicat, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José López Vilaseca, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 10 de noviembre de 1992, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 10 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 11 de enero de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 3. Apartamento de la primera planta, puerta primera, del edificio bloque A, en L'Escala (Gerona), paraje La Clota, de superficie 55 metros 47 decímetros cuadrados, con una terraza de 9 metros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera y su rellano; izquierda, entrando, con apartamento puerta segunda; derecha, apartamento puerta cuarta y proyección sobre terreno común, y fondo, con dicha proyección.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, al tomo 2.499, libro 248 de L'Escala, folio 149, finca número 3.944, inscripción séptima.

La cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—8.162-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador Angel Montero Brusell, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José María Valles Sancho y doña Rosa María Vallvey Montseny, en reclamación de cantidad, cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosa María Vallvey Montseny:

Urbana.—Entidad número 95 viniendo de la séptima planta, puerta segunda, escalera C, de la casa situada en esta ciudad, sección tercera, con frente a la avenida Meridiana, número 192-198 y calles Molina y Trinxant y al chaflán que forman estas dos últimas calles a las que corresponden los números 609 al 619. Tiene su entrada por avenida Meridiana, números 192-198, a través de la escalera C. Mide una superficie útil de 72 metros 55 decímetros cuadrados y una terraza de 1 metro 95 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, rellano de escalera, hueco del ascensor y viniendo puerta primera de esta planta escalera C; derecha entrando, patio de luces, viniendo puerta segunda de esta planta, escalera C y finca de varios propietarios; izquierda, viniendo puerta segunda de esta planta escalera D, y fondo, vuelo en proyección vertical de la calle Trinxant. Coeficiente: ochenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.738, libro 220, folio 93, finca 27.760. Valorada en 10.492.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad de Barcelona, calle Vía Layetana 8-10, quinta planta, el próximo día 1 de octubre de 1992 a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1992, a las once horas en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.798-A.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 989/1985-1.ª, uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Marín, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Julia López García y don Isidoro Sánchez Martínez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de octubre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de noviembre y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 1 de diciembre y hora de las once, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora María Julia López García y don Isidoro Sánchez Martínez, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa situada en Barberá del Vallés, con frente o entrada por la calle Mas Mitjans, donde está señalada con el número 15, compuesta de planta baja y planta primera, rodeada de patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.078, libro 226 de Barberá, folio 245, finca 12.895, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1992.—La Magistrada.—El Secretario.—8.126-D.

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 100/1991, cuarta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra «Slei, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 25.559.768 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Leyetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de octubre de 1992, para la segunda el día 2 de noviembre de 1992 y para la tercera el día 2 de diciembre de 1992, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reseñarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

1) Vivienda unifamiliar aislada, sita en San Martín de Torrellas, procedente de la heredad "Manso Sala". Se halla edificada sobre la parcela señalada de número 5 (Sector comercial), del plano al efecto confeccionado para la urbanización «Cesalpina», que ocupa una extensión superficial de 540 metros cuadrados. La vivienda se compone de tres plantas, con la siguiente distribución y superficies: Planta semisótano, sin distribuir y con una superficie de 63,45 metros cuadrados; planta baja/inferior, consta

de cuatro dormitorios, una habitación, un baño y garaje y con una superficie de 94,40 metros cuadrados; y planta baja/superior: consta de vestíbulo, comedor-salón con salida a terraza, cocina y baño y con una superficie de 65,90 metros cuadrados. Linda la casa por todos sus vientos, con terreno en que se halla enclavada, destinado a jardín, y la total finca linda: Frente, sur, en línea semicurva, con una calle de la urbanización «Cesalpina», sin nombre todavía; derecha, entrando, este, con parcela señalada con el número 6 de la citada urbanización; izquierda, oeste, con parcela señalada con el número 4 de la misma urbanización y por el dorso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.162 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Torrellas, folio 196, finca 2.224, inscripción segunda.

Título. Le pertenece por compra a don Antonio Cendra Grau y doña Adela Darnis Morales, mediante escritura autorizada por el Notario de Sant Vicenç dels Horts don Alfonso Auria Paesa, el día 1 de septiembre de 1988.

Cargas. Libres de cargas, gravámenes y arrendatarios.

2) Solar o parcela de terreno, sita en el término municipal de San Martín de Torrellas, procedente de la heredad o finca conocida por «Manso Sala», que constituye la parcela número 117 del sector D, del plano al efecto confeccionado para la urbanización «Cesalpina». Tiene una superficie de 694 metros 37 decímetros cuadrados, iguales a 18.377,89 palmos cuadrados. Linda: Oeste, parcelas números 116 y 118; este, en línea de 15,20 metros, calle sin nombre; al norte, en línea de 45,35 metros, parcela número 115; y sur, en línea de 45,15 metros, parcela número 120.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.039, libro 40 de Torrellas, folio 110, finca 2.371, inscripción segunda.

Título: Le pertenece por compra a don Ernesto Alvarez Ordas y doña Trinidad Montesinos Navarro, mediante escritura autorizada por el Notario de Sant Vicenç dels Horts, don Alfonso Auria Paesa, el día 26 de octubre de 1988.

Cargas.—Se halla libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

3) Solar o parcela de terreno, sita en el término municipal de San Martín de Torrellas, procedente de la finca conocida por «Manso Sala», que constituye la parcela número 120 del sector D, del plano al efecto confeccionado para la urbanización «Cesalpina». Tiene una superficie de 829 metros 40 decímetros cuadrados, iguales a 21.951,72 palmos cuadrados. Linda: este, en línea de 15,10 metros, con calle sin nombre; al norte, en línea de 45,15 metros, parcela número 117; sur, en línea de 44,45 metros, con parcela 121, y al oeste, en línea de 23,50 metros, parcela 119.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.039, libro 40 de Torrellas, folio 113, finca 2.372, inscripción segunda.

Título: Le pertenece por compra a don Ernesto Alvarez Ordas y doña Trinidad Montesinos Navarro, mediante escritura autorizada por el notario de Sant Vicenç dels Horts don Alfonso Auria Paesa, el día 26 de octubre de 1988.

Cargas. Se halla libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

4) Solar o parcela de terreno, sita en el término municipal de San Martín de Torrellas, procedente de la heredad o finca conocida por «Manso Sala», que constituye la parcela número 121, sector D, del plano al efecto confeccionado para la urbanización «Cesalpina». Tiene una extensión superficial de 747 metros 76 decímetros cuadrados, iguales a 19.790,96 palmos cuadrados. Linda: Este, en línea de 15,10 metros, calle sin nombre; al norte, en línea de 48,75 metros, parcela 120; al sur, en línea de 41,70 metros, parcela número 124; al oeste, con la parcela 122, en línea de 19,30 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.039, libro 40 de Torrellas, folio 116, finca 2.373, inscripción segunda.

Título. Le pertenece por compra a don Ernesto Alvarez Ordas y doña Trinidad Montesinos Navarro, mediante escritura autorizada por el Notario de Sant

Vicenc dels Horts don Alfonso Auria Paesa, el día 26 de octubre de 1988.

Cargas. Se halla libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaria.—4.519-16.

★

Doña Angeles Gil Marqués Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0578/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, promovidos por Caixa D'Estalvis de Terrassa que litiga con beneficio de Justicia gratuita, contra Encarnación Salamanca Marruecos y Ramón Pérez González en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1992 a las doce horas, lotes separados en su caso, los bienes embargados a Encarnación Salamanca Marruecos y Ramón Pérez González. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de octubre de 1992 a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas celebrándose las mismas, bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 de Terrassa número 0865/0000/10/057889 una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana 43. Vivienda cuarta-F tipo C, en piso tercero, puerta cuarta, bloque I, del edificio o conjunto de edificaciones sito en término municipal de Viladecaballs, sobre parte de la manzana número 8 primera fase de la zona residencial semi-intensiva del plan parcial de ordenación urbana Can Trias, con acceso por la escalera F, cuya manzana se halla rodeada por las calles Tres, Doce, Dos y Diecisiete de dicho Plan Parcial. Mide una superficie de 68 metros, 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro 3 de Terrassa al tomo 1.639, libro 45 de Viladecaballs, folios 70, y 71, finca 2.400. Valorada en la suma de 5.115.750 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona), a 22 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, doña Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—4921-A.

Doña Maria Alba Montel Chanco, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.450/1990, sección cuarta, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Manuel Francisco Parra Lavado y doña Maria Dolores González Matillas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, 12, bajos, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de octubre a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala día 20 de noviembre a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 y dándose el mismo caso que la primera, se señala para la tercera el día 16 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán depositar en la Mesa del Juzgado del 20 por 100 de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda existente en el piso primero puerta primera, escalera número 2, del edificio en la ciudad de Reus, Barri Gaudi, manzana definida por al avenida de Lérida, Torrente dels Capellans o finca propiedad de «Construcciones Barbany, Sociedad Anónima», paseo Brianso y calle León. Tiene una superficie de 76,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.028-N, libro 633, registro 1, folio 139, finca número 35.968, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 8.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1992.—La Secretaria, Maria Alba Montel Chanco.—8.018-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos, número 662/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Ana Maria Martínez Uribe y don José Luis Barona Navajas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente

los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Descripción.—Número 33. Vivienda piso séptimo, puerta tercera, de la casa número 4, de calle Ampurdá, de Cornellá de Llobregat. Mide 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera de la vivienda puerta segunda de la propia planta; por el fondo, con la fachada posterior; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta cuarta de la propia planta, y por la izquierda, con finca número 6 de la propia calle. Se la asigna un coeficiente de 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 432, libro 432, folio 4, finca número 24.571.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.923-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 616/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Josefa López Flores, Consuelo Baldrich Ferret, Montserrat Vives Baldrich y «Distma, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a Consuelo Baldrich Ferret. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el 26 de noviembre de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Porción de tierra que es parte de la parcela 58, sita en término de Torredembarra, partida El Moro, procedente de la finca denominada «Hort de Xanans». De superficie 232,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de «El Vendrell», al tomo 802, libro 69 de Torredembarra, folio 168, finca número 5.657, inscripción primera.

Valoración: 8.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona, a 29 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-8.019-D.

★

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.359/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa DE salvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» representada por el Procurador don Isidro Marin Navarro y dirigido contra doña María Cristina Alvarez González y don José González Lila, en reclamación de la suma de 3.907.429 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de octubre, para la segunda el día 2 de noviembre y para la tercera el día 1 de diciembre todas a las trece horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Unidad registral 9. Piso vivienda en la planta segunda puerta 1.ª, con acceso por la escalera número 207 sito en la parte sueste de la casa sita en Barcelona, frente a la vía Augusta, 207 y 209, y hace esquina con la calle Vallmajor. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dormitorio de servicio con cuarto de aseo y terraza, tendedero y lavadero. Ocupa una superficie de 178,26 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota o coeficiente en los elementos y gastos comunes en función del 2,50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 856 del archivo, libro 856 de San Gervasio, folio 145, finca registral número 33.969-N, inscripción sexta.

El tipo por el que sale a subasta es el de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.-El Secretario.-8.066-D.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1992 1.ª promovidos por «Barclays Bank S.A.E.» representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz contra la finca hipotecada por don Manuel Matamoros Sánchez en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana 10, planta 8.ª teniendo lugar la primera subasta el 27 de octubre de 1992 a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de noviembre de 1992 a las doce treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de diciembre de 1992 a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo fijado en la escritura es de 14.400.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado el efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercer.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

Número 10.-Piso quinto puerta A, en la quinta planta alta, del cuerpo de edificio con frente a la carretera de Castellar de la casa sita en Terrassa, con frente a la carretera de Castellar número 110, y otro a la calle Pablo Marsal, sin número. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas; tiene una superficie de 103 metros 83 decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano de la escalera, ascensor, patio de luces y piso quinto B; izquierda entrando, patio interior; derecha, vuelo de la carretera de Castellar; fondo, Ramón Casals; arriba, piso 6.º A y debajo, piso 4.º A.

Cuota.-Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes de la total casa de que forma parte de 3 enteros 20 centimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, en el tomo 2.144 del archivo, libro 1.042 de la sección segunda de Terrassa, folio 35, finca 65.719.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1992.-La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.-4.880-16.

★

Don Francisco Javier Payan Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.273/1991-B, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Hotel Eton, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona; teniendo lugar la primera subasta el 16 de octubre de 1992 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de noviembre de 1992 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de diciembre de 1992 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

**Séptima.**-En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurrese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta es la siguiente:

Edificio destinado a hotel, con frente o entrada principal por el chaflán formado por la confluencia de la avenida de América, playa Fanals y la carretera de Hostalrich a Tossa de Mar, en la villa de Lloret de Mar; también con fachada a ambas calles y que está compuesto de: A) planta semisótanos, con una superficie edificada de 671 metros, 83 decímetros cuadrados, que contiene un local con pista de baile, un comedor de personal, ocho dormitorios de personal, dos almacenes y 4 áreas; b) planta baja o noble, con una superficie edificada de 675 metros, 59 decímetros cuadrados, que contiene la entrada principal, el «hall» o vestíbulo, un salón social con bar, un comedor principal, la cocina general con «office», varios departamentos destinados a servicios de almacén, bodega y cámaras, y una terraza por la que se accede a la pequeña piscina situada en la parte posterior del edificio; c) y seis plantas altas, cada una de las cuales tiene 596 metros 50 decímetros de superficie edificada, y contiene asimismo

cada una, 22 dormitorios con terraza exterior y sus correspondientes baños completos y armarios empotrados, un «office», un vertedero de aguas y pasillo; ello construido en una pieza de tierra que tiene la figura de un polígono irregular y ocupa una extensión superficial de 36 áreas, 97 centiáreas, equivalentes a 3.797 metros, 95 decímetros cuadrados.

Inscrita, al tomo 1.150, libro 140 de Lloret, folio 236, finca número 5.881 de Registro de la Propiedad de Lloret de Mar. Tipo pactado para la primera subasta: 225.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, a 1 de julio de 1992.-El Secretario, Francisco Javier Payan Gómez.-8.206-D.

★

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 815/1990-D, promovidos por Caixa DE stalvis I Pensions de Barcelona, (La Caixa), contra Compañía mercantil «Brycsa, Sociedad Anónima», don Guillermo Neiras Casal y don Carlos Muñoz Folch, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 2 de octubre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 27 de noviembre, y hora de las doce cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

**Segundo.**-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

**Tercero.**-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

**Cuarto.**-Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinto.**-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

**Sexto.**-Los autos y la certificación registral de cargas, y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptimo.**-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurrese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son:

**Lote primero.**-Departamento 4. Piso entresuelo primera, en la primera planta alta del edificio en calle Altos Hornos, número 65, de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo,

galería para lavadero y terraza. Tiene una superficie de 73,08 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, con vestíbulo de escalera, patio luces y vivienda puerta cuarta misma planta y escalera; izquierda, entrando con vivienda puerta segunda de misma planta y escalera; derecha, finca de «Priego, Sociedad Anónima», y fondo, con casa números 61 y 63 misma calle. Coeficiente 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.933, libro 6 de Sants, folio 7, finca número 326.

Tasada en 3.370.451 pesetas.

**Lote segundo.**-Departamento 7. Piso entresuelo cuarta, en la primera planta del mismo edificio. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería para lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 73,08 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, con vestíbulo escalera, patio luces y vivienda puerta primera misma planta y escalera; izquierda, entrando finca de «Priego, Sociedad Anónima», derecha, vivienda, puerta tercera misma planta y escalera, y fondo, casa número 67 del mismo inmueble. Coeficiente 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.933, libro 6 de Sants, folio 13, finca número 329.

Tasada en 3.370.451 pesetas.

**Lote tercero.**-Departamento 43. Piso segundo, puerta tercera, sito en la tercera planta alta del mismo edificio. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería para lavadero. Ocupa una superficie de 89,10 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, con vestíbulo de escalera, hueco ascensor, patio luces y vivienda puerta segunda misma planta; izquierda, proyección vertical, calle Altos Hornos; derecha, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera, y fondo, con casa número 65 mismo inmueble. Coeficiente, 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.933, libro 6 de Sants, folio 85, finca número 365.

Tasada en 4.109.294 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1992.-La Secretaría judicial, Teresa Torres Puertas.-4.792-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 495/1985, se siguen autos de ejecutorias de cambio, a instancia del Procurador Idelfonso Lago Pérez, en representación de «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Ignacio de Ventos Mas, «Maison D-83, Sociedad Anónima» y Herminia Solá Montilva, esta última representada por el Procurador señor Francisco Moya Oliva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Herminia Solá Montilva.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**-El tipo del remate será de 38.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número 1.-Nuda propiedad de una sexta parte indivisa y la plena propiedad de otra sexta parte indivisa de las mismas, y respecto a la finca número 11.321 con la superficie de 242 metros 517 milímetros cuadrados.

Porción de terreno situado en esta ciudad, barriada de Sant Martí de Provençals con chaflán en Consejo de Ciento y Padilla, de cabida 242 metros según posterior medición tiene una superficie de 309 metros. Linda: Al frente mediodía, con el cruce de dichas calles; por detrás saliendo poniente, con José Planas y calle Padilla y por la izquierda, oriente, con la misma calle Consejo de Ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.372, archivo 490, folio 187, finca número 2.775.

Lote número 2.-Urbana. Parcela de terreno situada en la ciudad de Barcelona, chaflán formado por Padilla y Consejo de Ciento, linda: Por el norte, con don Javier Solá Plans; por el este, con calle Consejo de Ciento; por el oeste, con Padilla y, por el sur, con cruce de ambas vías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.583, libro 568, sección segunda, folio 182, finca número 17.581.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.207-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/1991-3, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Francisco Javier Manjarín Albert, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra Elvira Sellares Herrero y Carmen Nadal Sellares, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 5 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 10 de diciembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la

segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, con pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### La finca objeto del remate es:

Finca 1. Tienda primera situada a la izquierda, entrando en la planta baja del edificio sito en esta ciudad con frente a las calles de Alfonso XII, y la de San Eusebio, señalada en la primera con el número 75 y la segunda como el número 40. Consta de una nave de distribución y aseo en planta baja. Coeficiente 20,89 por 100. Inscrita al tomo y libro 662, sección San Gervasio, folio 36, finca número 31.750, inscripción primera (Registro número 6). Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1992.-El Secretario.-4.882-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.006/1991, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador Manjarín, contra la finca especialmente hipotecada por «Aldan Control, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 22.148.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas interiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 2 de diciembre de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora, lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 7. Planta segunda, piso puerta A. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad, edificio Canigó, casa «Ceret», calle Rosellón, números 75 y 77 (hoy 79), de superficie 98,45 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-sala de estar, con salida a su terraza, cuatro dormitorios, dos de ellos con salida a la terraza, cuarto de baño, cocina, distribuidor y galería interior con lavadero; la terraza y galería, semicubierta, miden 13,44 metros cuadrados. Linda: Por su frente de acceso, sureste, en parte con rellano de la escalera común, en parte a través de su galería con patinejo de iluminación y con el departamento número 10, y por el resto con patio interior y por su interior con patinejo de ventilación; por la izquierda, entrando, surdeste, en parte con el departamento número 8, en parte con patio posterior, a través de su terraza, en parte con la escalera común y por el resto con patinejo de iluminación; por la derecha, noreste, con finca de don Vicente Tardiu en dos tramos, separados, con patinejo de ventilación y con patio interior; por el fondo, noroeste, con finca de Editorial Labor y por su interior con patinejo

de ventilación; por encima, con el departamento número 11, y por debajo, con el departamento número 3.

Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 2,97 por 100.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta ciudad, en el tomo 1.847 del archivo, 71 de la sección segunda A, folio 19, finca número 3.901, inscripción tercera.

Dado en Barcelona.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.883-A.

## BERGARA

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Juez de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1986, se tramita procedimiento de juicio, menor cuantía, a instancia de «Hierros y Aceros Garay, Sociedad Anónima», contra Elías Apaolaza Larrañaga, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872/15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la casa Goizeko-Izarra, sin número, del barrio de Pagoeta de Villarreal de Urretxu, calle Ipiñarieta; ocupa un solar de 187 metros cuadrados, y comprende una sola vivienda, distribuida en planta semisótano, planta principal, y desván. La finca total, casa y terrenos excedentes sin edificar, ocupa 2.209 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.135 del archivo, libro

34 de Villarreal, al folio 241, finca 1.805, inscripción tercera. Se estima su valor en venta libre de cargas en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 16 de junio de 1992.-La Juez, María Jesús Azcona Labiano.-El Secretario.-8.056-D.

## BILBAO

### Edictos

Doña Susana Arnigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa», contra «Bost-Iconsa, Sociedad Anónima» y Promociones Galemar, en condición de tercera poseedora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una casa de nueva planta, llamada Muxikebarri, que mide 8 metros de frente y 8 de fondo, y unidas a ella, por la parte posterior, dos cuartos, que juntas miden 8 metros por 4 o sea todo lo edificado con 96 metros cuadrados; consta la casa de planta baja y piso principal, al cual se asciende por una escalera exterior, cada planta baja es una vivienda formada

por la cocina, pasillo, retrete y tres habitaciones, más la correspondiente cuadra. Se halla construida sobre parte de un terreno en el término municipal de Getxo. Ocupa una superficie de 6.852 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 22 de Santa María, folio 220, finca número 1.192, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada la finca a efectos de subasta en 29.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Arnigo Sanz.-El Secretario.-8.217-D.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Agueda Oar Ensunza y don Justo Madariaga Zorroza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Edificio industrial, que consta de planta baja, con superficie de 428 metros 8 decímetros cuadrados, y una planta alta para servicios y oficinas, con una superficie de 93 metros 15 decímetros cuadrados, y ha sido construido sobre la siguiente: Heredad llamada «Francesolo», radicante en el término municipal de Lejona, que tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, en el libro 39 de Lejona, folio 99, finca número 2.151, inscripción segunda.  
Tipo de subasta, 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—8.216-D.

★

Don Oscar Martínez Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 387/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima» Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Rafael Borrego Noguero y doña Encarnación Cano Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, tipo B, en la planta primera alta de la casa número 1 actual de la calle Abeto en Dos Hermanas. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Oscar Martínez Sáez.—El Secretario.—8.214-D.

★

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 447/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Teberu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1992 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del año y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente para el caso de tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Lonja situada a la izquierda entrando al portal, que forma parte de la Casa Doble de las llamadas de obreros en alameda de San Marnés, número 1, de la calle Uhagón y hoy señalada con el número 7 de dicha calle.

Finca número 8.081-B, tomo 1.714, libro 254 de Bilbao, folio 118, Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en 44.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—7.995-D.

★

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Martín Alonso y Ramón y otra Castro Benito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, según lo dispuesto en el artículo 1.499, en su párrafo tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

Elemento número 2, local en la parte nordeste, en el semisótano, del edificio compuesto en la casa séxtuple, en Abanto y Ciérvana, en la plaza de Gallarta, número 3. Inscrito al tomo 1.002, libro 135 de Abanto y Ciérvana, folio 127, finca número 8.523. Valor: 5.850.000 pesetas.

Vivienda derecha, A, piso 2, sito en la plaza de Gallarta, número 3, de Abanto y Ciérvana. Inscrito al tomo 1.949, libro 103 de Abanto y Ciérvana,

folio 248, finca número 8.229. Valor: 4.754.750 pesetas.

Casa en Medina de Pomar, denominada «Villa Carmen», que forma parte de la finca 233 del plano general de concertación parcelaria. Tomo 1.666, libro 62 de Medina, folio 133 vuelto, finca número 7.805. Valor: 8.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Iruindain Minondo.—El Secretario.—8.153-D.

★

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Humberto Asteizna Herce y Gotzone Albizua Aldazabal en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda F, derecha del piso 4.º de la casa señalada con el número 61 (antes 49) de la calle Rodríguez Arias de Bilbao.

Inscrita al tomo 438, libro 418, folio 225, finca número 16.510, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Tipo de subasta: 21.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—8.191-D.

## CABRA

### Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 967/1989, se siguen autos de juicio de faltas, del que es parte don Vicente de la Heras Cifuentes, en ignorado paradero, en los que se ha dictado, en fecha 30 de junio de 1992, sentencia que contiene el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a don Juan Osuna Blanco de los hechos que se le imputan, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Esta sentencia no es firme, siendo susceptible de recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al anteriormente indicado, expido el presente en Cabra a 13 de julio de 1992.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—9.705-E.

## CACERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1991, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Campillo Alvarez, contra doña Mercedes Amores González y doña Emilia Amores González, con domicilio en Hostal «Puerto los Castaños», de Cañaveral, y calle Donoso Cortés, número 5, de Cáceres, respectivamente; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres», por primera vez, el día 4 de noviembre de 1992 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 3 de diciembre de 1992 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso el día 12 de enero de 1993 y hora de las doce treinta; sin sujeción a tipo; cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 15.312.500 pesetas, respecto a la primera de las fincas relacionadas.

7.437.500 pesetas, respecto a la segunda de las fincas relacionadas.

### Fincas que se subastan

Urbana.—Tres, piso A, en planta segunda, sin contar con la baja o descalle, de la casa número 5 en calle Juan Donoso Cortés, de dicha capital. Ocupa una superficie de 105,25 metros cuadrados útiles y construidos de 161,03 metros cuadrados; consta de «hall», con armario empotrado, pasillo, con armario empotrado, cocina, baño, con armario empotrado, antecocina, con armario empotrado, cuatro dormitorios, tres de ellos con armarios empotrados, y dos aseos, uno de servicio.

Linda, visto desde indicada calle: Frente, esa calle, a la que tiene huecos; derecha, patio de luces del propio edificio y casa de don Jesús García García; izquierda, caja de escaleras y casa de doña Eustaquia del Barco Collazos y otro de patio de luces de la propia casa, y espaldal, con casa de doña Eustaquia del Bar Collazos y otros.

Inscrita en el libro 423, folio 173, finca 23.190, inscripción segunda.

Urbana.—Quince, piso tipo C, en planta primera de la casa números 8, 10 y 12, de la calle Alfonso IX de Cáceres, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, trastero y cocina, con terraza-lavadero. Ocupa 94,85 metros cuadrados útiles y 117,93 metros cuadrados construidos.

Linda: Entrando en él, por la derecha, con piso tipo B) de indicada planta y calle Francisco Paniagua; izquierda, con caja de ascensor, piso tipo A, de su planta y patio de luces, espaldal, con patio de luces y casa número 1 en calle Francisco de Paniagua, y frente, con rellano de escaleras y piso B, de indicada planta.

Inscrita en el libro 363, folio 191, finca 19.889, inscripción tercera.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—El Secretario.—8.040-D.

## CARTAGENA

### Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas número 1/1990, a virtud de denuncia de Guardia Civil de Tráfico, contra don Antonio d'Ambrosio, aparece dictada la siguiente sentencia:

«En Cartagena a 15 de febrero de 1990. Visto por mí, don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1/1990, sobre estafa, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil, en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, el propietario de la gasolinera La Unionense, representado en el acto de juicio por don Francisco Salvador Martínez Sevilla, don Jesús Ramón Pujol, y don Antonio d'Ambrosio de Napoli, quien no comparece pese a estar citado en forma legal, y manifestando su reclamación los dos anteriores.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio d'Ambrosio de Napoli, como autor de una falta de estafa, a la pena de veinte días de arresto menor, a que indemnice a la gasolinera La Unionense, en 2.400 pesetas, y a don Jesús Ramón Pujol en 6.000 pesetas, por lesiones, y en el importe de la reparación de su vehículo y gastos ocasionados por su inmovilización, y al pago de las costas, absolviéndole de la falta de imprudencia. Contra esta resolución

podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de un día a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su constancia y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Antonio d'Ambrosio de Napoli, con pasaporte italiano número L-501847, y último domicilio conocido en calle Thadenstr, número 1, de 2000 Hamburgo-50, Alemania, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Cartagena a 9 de julio de 1992.-El Secretario.-9.706-E.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1992 instado por la Procuradora señora Sanz Yuste en nombre y representación de «Caja Rural San Isidro de Castellón, Coop. de Crédito V.», contra «Almacenes Avenida, Sociedad Limitada», Rafael Porcar Ripollés, María del Carmen Martín Rafeles, Rafael María Soledad y Elena Porcar Martín e intervención judicial, suspensión de pagos, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, de los bienes que al final se reseñan, por término de 20 días.

### Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1-primero piso, de esta ciudad, el próximo día 28 de octubre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 23 de noviembre, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 18 de diciembre de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el que al final se reseña.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas hipotecadas que se sacan a subasta

Primero.-Finca número 68 de orden, local comercial industrial, situada a un metro bajo la rasante del suelo sin higiénicos, recae a la calle Guillén

de Castro, a la derecha mirando a la fachada y a la calle de San Pedro Pascual, el acceso al mismo lo tiene a través de dichas dos calles; comprende una superficie construida aproximada de 607,12 metros cuadrados, con inclusión de la participación en los elementos comunes da una total superficie aproximada de 664,74 metros cuadrados, y linda por frente, calle Guillén de Castro y escalera de acceso al zaguán; por la derecha, calle San Pedro Pascual y rampa de propiedad horizontal y escalera de acceso al sótano. Por el centro de este local linda, con los servicios de la finca de ascensor y escalera, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.105, libro 554, sección tercera A de Afueras, folio 27, finca 40.957, inscripción octava, finca propiedad de «Almacenes Avenida, Sociedad Limitada», tasada a efectos de subasta en 153.230.000 pesetas.

Segundo.-Solar edificable situado en término de Benicassim, partida de la Punta o Senia de Sevilla, recayente a la calle Florida, comprensivo de 737 metros 20 decímetros cuadrados, 50 centímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando de la indicada superficie 90,46 metros cuadrados, existe una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de semisótano destinado a garaje, con una superficie de 39 metros 70 decímetros cuadrados de planta baja que consta de comedor-salón con terraza, cocina con galería, un dormitorio y un aseo, sobre la indicada superficie de 90,46 metros cuadrados y un piso elevado con tres dormitorios y un baño, que ocupan 55 metros con 50 decímetros cuadrados, y el conjunto linda, al norte, Antonio Peris Pitarch; sur, Rafael Segarra Salisa y otros; este, parcela 2 de don Gonzalo Rodríguez Real y oeste, calle Florida, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 555, libro 143 de Benicassim, folio 145 vuelto, finca 15.277, inscripción quinta, propiedad de María del Carmen Martín Rafeles, tasada a efectos de subasta en 57.710.000 pesetas.

Tercero.-Vivienda del tipo D, situada en la planta décima en alto a la derecha mirando la fachada desde la calle Maestro Vives, puerta número 37, en la escalera del edificio sito en Castellón, tiene su entrada por el portal, zaguán, escalera y ascensor comunes, ocupa una superficie de 81,10 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda: Derecha, José Rambla Borrás y otros; izquierda, la vivienda de la misma planta a la izquierda y en parte servicios; y fondo, José Masip, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 454, libro 454, folio 194 vuelto, finca 10.692, inscripción sexta, propiedad de Rafael, María de la Soledad y Elena Porcar Martín, por terceras partes indivisas, tasada a efectos de subasta en 9.950.000 pesetas (3.316.666,66 pesetas cada una de las tres partes indivisas).

Cuarta.-Campo de tierra seco, en término de Castellón, partida Fuente de la Reina, comprensiva de 10 áreas, 72 centiáreas, lindante, norte, resto de finca, en línea de 33,60 metros; sur, Amadeo Valls Falomir y otro; este, Vicente Tirado Musero, y oeste, con otra finca de Rafael Porcar Ripollés, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 1 al tomo 882, libro 172, sección primera, folio 121, finca 15.194, inscripción tercera, propiedad de Rafael, María de la Soledad y Elena Porcar Martín, por terceras partes indivisas, tasada a efectos de subasta en 9.950.000 pesetas (3.316.666,66 pesetas cada una de las tres partes indivisas).

Quinto.-Campo de tierra seco, en término municipal de Castellón, partida Fuente de la Reina, de extensión superficial de 10 áreas, 69 centiáreas; lindante, norte, resto de finca en línea de 33,90 metros; sur Francisco Andrés Albert, en igual latitud; este, otra finca propiedad Rafael Porcar Ripollés, y oeste, Emilio Bordoy Brisase; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 882, libro 172, sección primera, folio 124, finca número 15.196, inscripción tercera, propiedad de Rafael, María de la Soledad y Elena Porcar

Martin, por terceras partes indivisas, tasada a efectos de subasta en 9.950.000 pesetas (3.316.666,66 pesetas cada una de las partes indivisas).

Dado en Castellón, a 9 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.161-D.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera.

En virtud de lo acordado en los autos de divorcio 186/1992, seguidos a instancias de doña María Oliva Ventura Romero, contra don Andrés Francisco Yañez, actualmente en paradero desconocido, por el presente se emplaza al mencionado demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en los presentes autos, defendido por Letrado y representado por Procurador, y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oírle, y entendiéndose las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado en ignorado paradero, don Andrés Francisco Yañez, en los presentes autos seguidos a instancias de doña María Oliva Ventura Romero, representada por el Procurador de los Tribunales don Isidoro González Barbancho, nombrado en turno de oficio, expido el presente en Chiclana de la Frontera a 11 de julio de 1992.-El Juez, Jaime Moya Medina.-La Secretaria.-9.695-E.

## CORDOBA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 234 de 1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra «Friosa, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 2 de octubre de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 2 de noviembre de 1992, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 2 de diciembre de 1992 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas subastadas

1.—Nave industrial, en una sola planta, en la calle Norte, de Cabra, señalada con el número 10, construida a base de pilares y cerchas metálicas, sobre las que descansa las cubiertas de fibrocemento. Los cerramientos de medianerías son a base de fábrica de ladrillo hueco doble de medio pie, estando enfoscada de cemento en paramentos interiores, alicatado de serigrafía en aseo y falso techo de escayola, en aseo, y solería de terrazo 30 por 30. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, con porción de don José Cuevas Jiménez; izquierda, otra finca de procedencia, y al fondo, con la propiedad de don Francisco Serrano Galisteo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, en el tomo 773, libro número 531, folio 145, finca registral número 14.908, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.152.000 pesetas.

2.—Parcela de tierra situada al partido del Junquillo y de los Silos, de este término, con una superficie de 28 áreas 35 centiáreas, sobre la cual existe una nave industrial en dos plantas, con estructura de hormigón hasta el forjado de entreplanta y el resto de acero; sus cerramientos son a base de bloques prefabricados de hormigón tomados con mortero de cemento; dependencias de vestuario-aseo, alicatadas; ocupa una superficie, en planta baja, de 374,82 metros cuadrados, y en entreplanta, de 311,82 metros cuadrados, y linda: Por todos sus vientos, con la parcela donde fue construida. El todo de la finca linda: Norte, con el camino de los Silos; sur, con la carretera de Castro del Río a Cabra; este, con porción de procedencia, segregada y vendida a don Manuel Pavón Gallardo, y al oeste, con finca de don Juan Valle González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 773, libro 531, folio 148, finca 14.345, inscripción novena.

Tipo de subasta: 24.288.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—8.114-D.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Don Roberto Esteban Pradis, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo, número 118/1992, seguido a instancia de «Montajes TE-CU, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra «Segiaco, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 8 de octubre de 1992, a las diez treinta horas; el día 2 de noviembre de 1992, segunda subasta, a las diez treinta horas; el día 27 de noviembre de 1992, y tercera subasta, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, en la primera subasta, es el del respectivo lote, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depo-

sitados en poder del propio ejecutado, docimiliado en polígono Valdeferrin, 45, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Primer lote.—Carretilla elevadora, marca Toyota, serie F.B.M. 18.10295, valorada en 2.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Seleccinadora de hortalizas, marca RODA, tipo S.C.C. 30, serie 91, número 264, con cintas seleccionadoras, tasada en 3.480.000 pesetas.

Tercer lote.—300 cajones contenedores de madera de 1x1x0,6, para transporte, valorados en 600.000 pesetas.

Cuarto lote.—Báscula romana con impresor, marca DIARTE, modelo P.D.R.I. de 60 toneladas, número 10.107, tasada en 2.500.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe del 30 por 100 indicado, deberá hallarse ingresado previamente a dar comienzo el acto de la subasta, en la cuenta número 4.884, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta sucursal de Ejea.

Dado en Ejea de los Caballeros a 25 de junio de 1992.—El Juez, Roberto Esteban Pradis.—El Secretario.—8.033-D.

#### EL VENDRELL

##### Edictos

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 21/1990-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Francisca Moreno Cortés y don Rafael Pares Bigorra, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 15 de octubre de 1992; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1992, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1992, y hora de las doce de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas; excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número cinco. Vivienda puerta quinta de la planta baja del edificio de «Segur de Calafell», con acceso por la calle E. Rodríguez Pita, denominado «Olimpia». Tiene una superficie útil computable de 59 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, paso y terraza. Linda: Según se mira el edificio desde la calle E. Rodríguez Pita, frente, vivienda puerta sexta de esta planta; derecha, vestíbulo de acceso al edificio y viviendas puertas cuarta y sexta; izquierda, jardín de uso y disfrute privativo de esta Entidad; fondo, vivienda puerta cuarta de esta planta.

Tiene anejo inseparable de uso y disfrute exclusivo y privativo de la parte de jardín que le confronta a izquierda, y de una plaza de garaje sita en la planta semisótano, señalada con el número 14. Coeficiente: 3,03 centésimas. Registro: El Vendrell, al tomo 478, libro 316 de Calafell, folio 179, finca 23.006.

Tasados a efectos de la presente en 5.276.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 18 de junio de 1992.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—8.087-D.

★

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 11/1992-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Francisco José Soto Carrillo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 16 de octubre de 1992; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1992, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1992, y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas; excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número dos. Vivienda unifamiliar, sita en el término de Cunit, urbanización «Plademars», con frente a una calle sin nombre. Está construida sobre la parcela número 9 de dicha urbanización. Se compone de planta semisótanos, planta baja y planta piso, cubierta en parte de tejado y en parte de azotea. Tiene una superficie construida de 205 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 51,03 metros cuadrados corresponden al garaje. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, tomando como frente la calle sin nombre: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con dicha calle; fondo, con patio de uso privativo; derecha, entrando, con entidad número tres, e izquierda, con parcela número 8. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 178 de Cunit, folio 16, finca 11.630.

Tasado a efectos de la presente en 19.620.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 26 de junio de 1992.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—8.088-D.

★

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Vicente Macian Monleón y doña Concepción Cascante Altibe en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.660.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las de condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 41.—Vivienda del octavo piso, primera puerta, de la casa «Los Diamantes», sita en el Paseo Marítimo, sin número, de Cunit, con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Comprende: comedor-estar, cocina, recibidor, baño, aseo y cuatro dormitorios. Lindante: Al norte, caja escalera; al sur y oeste, patio; al este, vivienda del octavo piso, segunda puerta; por arriba, el terrazo, y por debajo, vivienda del séptimo piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de El Vendrell, al tomo 608, libro 42 de Cunit, folio 121, finca número 3.288.

Dado en El Vendrell a 26 de junio de 1992.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—8.086-D.

#### FERROL

##### Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol, don José Manuel Mariño Coteló,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 174/1982, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Pérez Bretin, Sociedad Limitada», y otros, se acordó sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 7 de octubre de 1992, en su caso por segunda el día 12 de noviembre de 1992, y por tercera vez el día 9 de diciembre de 1992, siempre a las once horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad de las fincas, quedando a cargo del remate suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que, en su caso, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el rematante quedará obligado a permanecer en el local cuyo dotecho de traspaso se saca a subasta, el plazo mínimo de un año, y a destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Octava.—Que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Mitad del derecho de traspaso y existencias del restaurante sito en el número 29 de la calle Eugenio Salazar de Madrid.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Segundo.—Finca rústica, de 1.170 metros cuadrados, que se descompone en dos fincas o solares, sita en Durón (Guadalajara), al sitio de La Carrera existiendo en la misma un chalet en construcción, de una superficie aproximada de 140 metros cuadrados.

Inscritas como fincas números 1.530 y 1.531 del Registro de la Propiedad de Sacedón, tomo 317, libro 60, folio 80.

Valoradas en 6.340.000 pesetas.

Tercera.—Finca situada en Alocén, Guadalajara, de una superficie aproximada de 4.465 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de entrada al viaducto; sur, con terrenos baldíos; este, con terrenos baldíos y más de María Carrasco Diana, y al oeste, con terrenos de Sabino Romo Pérez y Jacinto Ortega Corral.

Valorada en 4.465.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado Juez, José Manuel Mariño Coteló.—El Secretario.—8.135-D.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 64/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Unicaja» frente a Mika Davida Halling, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñan para la celebración de la primera subasta el día 6 de octubre de 1992, para la segunda, el día 6 de noviembre de 1992, la tercera, el día 4 de diciembre de 1992, todas ellas a sus horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 20-B, planta o nivel del centro comercial del Zoco, en la finca de Calahonda. Superficie 47 metros 15 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Mijas, finca 24.933, libro 345, tomo 1.123, folio 36 y continúa al folio 138, del libro 481.

Valor de la finca 11.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—8.143-D.

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola.

Hace Saber: Que en este Juzgado y con el número 403/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja Ahorros de Córdoba, frente a Puebla Limited, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado; que se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1992; para la segunda, el día 16 de noviembre de 1992, y para la tercera, el día 16 de diciembre de 1992, todas ellas a sus nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, estando fijado dicho tipo en 5.115.600 pesetas.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Descripción del bien

Finca número 45.—Local comercial número 4, en planta baja, del edificio denominado «Conjunto Yolamar», ubicado sobre un solar procedente de su origen de la suerte de tierra nombrada «Hijo del Santo» o «Toledo», hoy con fachada a la avenida de Los Alamos, término municipal de Benalmádena, Arroyo de la Miel. Tiene una superficie el local, construida, de 47,05 metros cuadrados, más 10,95 metros cuadrados de patio, sin distribución interior y susceptible de ser dividido. Linda: Por su frente, en terraza propia de este local, con local número 3; izquierda, con local número 5, y al fondo, con zona común. Inscrito al tomo y libro 421, folio 19, finca número 21.126, inscripción primera.

Dado en fuengirola a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—8.271-D.

#### GETAFE

##### Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/1991,

a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representando por el Procurador señor González Pomares, contra don Juan José Carrillo Barea y doña Antonia Urbano Luque, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 27 de octubre de 1992, a las diez treinta horas. Tipo de licitación 9.216.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 1 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas. Tipo de licitación 6.912.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 19 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2785, sita en la calle Galicia, número de expediente o procedimiento 237800018020091.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresada de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana. Número 130, vivienda en planta baja, llamado bajo B, del tipo B, integrante de la casa en Getafe, calle Doña Romera, número 30.

Está situada al frente derecha del portal de entrada, compuesta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo. Linda: Norte, con portal y local comercial; este, con vivienda C y patio de luces; sur, patio de luces y vivienda A de la casa B; y al oeste, con zona ajardinada. Tiene una superficie construida de 104 metros 50 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asignó un coeficiente en los gastos comunes del 0,562 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.371, libro 412, folio 79, finca número 29.647, inscripción tercera.

Dado en Getafe a 17 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—Ante mí, el Secretario.—8.121-D.

#### GIJÓN

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 841/1991 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central, representado por el Procurador señor Abel Celemin, frente a don Jesús Fernández Llana y doña María Antonia García Menéndez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 5 de noviembre de 1992, para la segunda, el día 3 de diciembre de 1992 y para la tercera, el día 14 de enero de 1993, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3286000/8084191 de expediente, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

En términos de Coruña, Cayés concejo de Lla-nera, en esta provincia: Parcela 53.A del plano de urbanización «Asipo I», que ocupa una superficie de 656 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al este, aceras de las calles de la urbanización, en parte mediante franjas de zonas verdes de la misma calle; sur, parcela número 21 de dicha urbanización del polígono industrial de Asipo; oeste, parcelas números 13 y 14 de dicho polígono; y norte, parcela número 53.B del citado polígono. Enclavada en la misma existe la siguiente nave: Nave industrial de planta baja corrida que mide 40 metros de fondo por 11 metros 56 centímetros de anchura o fachada, lo que arroja una superficie construida de 466 metros 40 decímetros cuadrados; interiormente no está distribuida la edificación. Linda: Por el este o frente, y por el oeste o fondo, con resto no edificado de la superficie de la parcela, destinados respectivamente a accesos y a patio de depósitos de materiales, y por los otros dos frentes, los mismos que la parcela en que está construida. Cuenta con los servicios comunitarios de suministro de agua corriente, energía eléctrica, red de comunicación telefónica y otros. Le corresponde una cuota de participación para pago de servicios comunales del polígono del que forma parte, 167 milésimas de un entero por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, al tomo 2.742, libro 277, folio 30, finca número 17.876-N. El tipo que sirva de base para la subasta es de 16.100.000 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.138-D.

### GIRONA

#### Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 419/1991 de registro, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento a instancia de don Joaquín Llach Costa que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra don Antonio Llach Ribas, en los que también es parte el Ministerio Fiscal, haciéndose público que don Antonio Llach Ribas, nació el día 11 de agosto de 1876, que era natural de la Sella, que estaba casado con doña Felicia Costa Ginesta, y de cuyo matrimonio tuvo seis hijos, ignorándose la fecha y lugar concreto de fallecimiento.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y de esta provincia y en el periódico Diario de Girona, y en el ABC de Madrid, así como en Radio Nacional de España por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Girona a 21 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez de Primera Instancia, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-7.738-E.

y 2ª 30-7-1992

Don Pablo Díez Noval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con

el beneficio de pobreza legal contra Jean Claude Fochi y Marie Josee Fochi, número 59/1992, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.549.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.911.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666 clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 15 de enero de 1993, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad 28.-Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 17 del conjunto inmobiliario denominado Puerto Real fase I, en parcela CA-50-A de la urbanización de Santa Margarita, de este término municipal de Roses. Tiene una superficie en planta baja de 32 metros 50 decímetros cuadrados, más 27,50 metros cuadrados de terraza jardín; y en planta de piso ocupa 24 metros cuadrados. Linda: norte, sur y este, pasos comunes, y oeste, casa número 18.

Inscrita al tomo 2.669, libro 353 de Roses, folio 86 vuelto, finca 24.551, del Registro de la Propiedad de Roses.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-4.879-A.

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra «Grup-Son, Sociedad Anónima», Cristina Follet de Carreras y José Francisco Carreras Coll, número 205/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá

y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.018.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 15.013.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666 clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch s/n.

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de noviembre de 1992 a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 15 de enero de 1993 a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa de planta baja y un piso, que ocupa 172 metros, 88 decímetros cuadrados en total, y en la planta baja solo 77 metros; edificada sobre una parcela de 515 metros, 81 decímetros cuadrados, en el territorio Puig Gruí. Que linda: Norte, con carretera; al sur, con calle de los Cipreses; este, con Agustín Abril Vies; oeste, con Horst Scholtz.

Inscrita al tomo 1.629, libro 191 de Palafrugell, folio 56, finca número 7.435, inscripción segunda. El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-4.878-A.

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra Michel Etienne Marie Sicard, número 106/1992, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.229.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 5.421.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de octubre, a las doce horas.

Para la segunda, el día 18 de noviembre, a las doce horas.

Para la tercera, el día 16 de diciembre a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.- Entidad número 11.-Vivienda tipo D, ubicada en la planta ático del edificio sito en el término municipal de Llançà, territorio El Puerto, entre calle Almadraba y calle Sirena. Tiene una superficie de 61,68 metros cuadrados, más 50,25 metros cuadrados de terraza. Se accede a través de la calle Almadraba, por la fachada oeste del edificio donde se encuentra el portal. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita al tomo 2.629, libro 129 de Llançà, folio 44, finca número 8.468.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de julio de 1992.-La Magistrada Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-4.881-A.

★

Don Josep Niubó i Claveria Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra «May State Agentes, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 32.238.183 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de 24.178.638 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las once horas. Para la segunda, el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas.

Para la tercera, el día 22 de enero de 1993, a las once horas.

Cuarto.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Tossa de Mar, el lugar llamado Sot de les Pomeres, de superficie 493 metros 39 decímetros cuadrados, en el cual existe un edificio destinado a apartamentos, compuesto de sótanos, con una cabida de 94 metros 25 decímetros cuadrados, planta baja, y dos pisos, con una cabida de 100 metros 81 decímetros cuadrados cada planta, más 22 metros cincuenta decímetros cuadrados de balcones o porches. Linda: Por su frente, este, con un camino público, actualmente sin numerar; izquierda, entrando, sur, con Esteban Gay Brugues; por detrás, oeste, con Juan Bautista Font, y por la derecha, norte, con resto de la mayor finca que quedó de «Concesiones, Contratas y Explotaciones Forestales, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.049, libro 50 de Tossa de Mar, folio 92, finca 1.725, inscripción cuarta.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de julio de 1992.-El Magistrado Juez, Josep Niubó i Claveria.-El Secretario.-4.880-A.

## GRANADA

### Edictos

EL Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1992, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Francisco Lázaro Santasusana, natural de Manresa (Barcelona), vecino de Granada, nacido el 11 de abril de 1937, casado con doña Francisca Ferrer Llabrés, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde el 20 de julio de 1968, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1992.-El Secretario.-8.273-D.

1.ª 31-7-1992

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 953/1987, a instancia de don José Luis Infante Conde y otros, representado por el Procurador señor

García Valdecasas y García Valdecasas, contra don Félix Infante Conde y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 29 de octubre de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 2 de diciembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 19 de enero de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.-Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 81, antes 89 de la calle de San Antón o Segasta, parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, de la ciudad de Granada, con tres cuerpos de alzado, en su frente a la citada calle y sobre dos en sus cuerpos laterales. Se distribuye en seis viviendas y mide la superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales hay edificados unos 300, destinándose a patio y jardín los 200 metros restantes. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio de don Pedro López Guixé; izquierda, con casa situada en la calle Nueva y la placeta de los Carros, por la que tiene una puerta de salida, y por la espalda, la misma casa de la calle Nueva y otra de la viuda de don Manuel Ortega.

Se hace saber a los licitadores que la finca sale a subasta con el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de abril de 1992.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-8.012-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de la primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.209/1990, seguidos a instancia de don Pedro C. Moya Martínez, contra

don Francisco González López Montes, vecino de Granada en plaza del Campillo 5.

Primera subasta día 2 de octubre de 1992 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 30 de octubre de 1992 a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 27 de noviembre de 1992 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana: Número ciento trece. Piso octavo letra H, situado en la planta octava elevada del edificio en Granada, denominado Cervantes, plaza del General Sanjurjo, también llamada del Campillo, número 5; consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa la superficie construida de 134 metros 57 decímetros cuadrados. Finca registral número 54.840. Tasada en 29.000.000 de pesetas.

Urbana: 134. Apartamento número 9, en planta séptima, de la casa en Madrid y su calle de Núñez de Balboa, número 28, con vuelta a la de Goya, número 45, descrito en la inscripción once de la finca matriz. Dicho apartamento tiene una superficie aproximada de 44 metros 83 decímetros cuadrados. Finca registral número 73.499. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada, a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.095-D.

### HUESCA

#### Edicto

Don Luis A. Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 477/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Laguarda, contra don Juan José Cebollo Sanagustín y doña Carmen Catalán Soler, en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos; por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ronda de Misericordia, sin número, el día 9 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del tipo que sirvió de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Zaragoza de esta ciudad, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 2, cuenta corriente 1.984, número 0-51.200-0.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1992, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de diciembre de 1992, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Departamento 35. Vivienda sita en Huesca, escalera cuarta. Piso primero derecha. Superficie útil 74,53 metros cuadrados. Forma parte de una edificación en la calle Tenerías, sin número, con cinco escaleras de acceso. Inscrito al tomo 1.606, folio 11, finca 18.101. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.484.110 pesetas.

2.º Mitad indivisa del departamento número 4. Local comercial en planta baja. Con acceso por calle Valle de Ansó. Tiene una superficie construida de 86,29 metros cuadrados, está señalado con el número 7. Forma parte de una casa en Huesca, calle Valle de Ansó, número 5, angular a Miguel Fleta. Inscrita al tomo 1.775, libro 327, folio 175, finca 20.986. Valorada a efectos de subasta en 1.941.525 pesetas.

3.º Nave industrial y terreno en Huesca, calle Particular, posterior a la calle J de la zona de reserva industrial. Denominada 24-B. Tiene una superficie total de 620,80 metros cuadrados, de los cuales ocupa la nave 500,80 metros cuadrados y el resto es terreno destinado a la calle. Inscrito al tomo 1.822, libro 357, folio 16, finca 22.292. Valorada a efectos de subasta en 11.455.800 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Noguera.—La Secretaria.—7.997-D.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edictos

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 14/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Antonio García Linar y doña María del Carmen Bermúdez Quiñones, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de octubre, a las once horas, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de noviembre, a las once horas, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de diciembre, a las once horas, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1 de la división. Local letra A, en planta baja, a la izquierda, de la casa número 8, de la segunda fase del grupo «Malacara», en esta ciudad, en plaza Doctor Agustín Fernández, número 8, que mide 61 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Entrando, frente, espacios libres y de accesos; derecha, portal y pasos comunes; izquierda, casa número 7, y fondo, escalera y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, al tomo 1.370, libro 721, folio 95 vuelto, finca número 16.058, inscripción séptima.

Se tasa la finca en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Le signífico que la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, como Entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, de acuerdo con el Real Decreto de 14 de marzo de 1899, y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3.º y 5.º del Estatuto General del Ahorro.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria judicial.—4.877-A.

★

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 547/1989, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor don Fernando Carrasco Muñoz, contra «Cobarvi de Viviendas, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 5 de octubre de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

**Segunda subasta:** El día 5 de noviembre de 1992. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

**Tercera subasta:** El día 4 de diciembre de 1992. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bienes objeto de las subastas:

Finca número 40 o solar de 120,25 metros cuadrados, donde se ubica una vivienda del tipo B en manzana número 3 de La Barca de la Florida, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.136, sección tercera, libro 54, finca 5.655, folio 82. Valorada a efectos de subasta en 4.137.428 pesetas.

Finca número 95 o solar de 167,67 metros cuadrados, sobre el cual se ubica una vivienda del tipo A en manzana número 7, de La Barca de la Florida, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.137, sección tercera, libro 55, finca 5.710, folio 17. Valorada a efectos de subasta en 3.910.809 pesetas.

Finca número 65 o solar de 159,77 metros cuadrados, sobre los que se ubica una vivienda del tipo A en manzana número 5 de La Barca de la Florida, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.136, sección tercera, libro 54, folio 132, finca 5.680. Valorada a efectos de subasta en 3.910.809 pesetas.

Se hace constar que la Entidad actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Álvarez.—El Secretario.—4.876-A.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/1990, promovido en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, Ronda, Almería, Málaga y Antequera, por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don José Ramírez Morilla y doña Sebastiana Fernández Ramírez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

**Primera subasta:** Tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre de 1992, por el tipo fijado para ella.

**Segunda subasta:** Se celebrará el día 21 de diciembre de 1992, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

**Tercera subasta:** Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 25 de enero de 1993.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, edificio Juzgados, a las doce horas.

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, número 1.251, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

**Segunda.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en planta sexta alta, señalada con la letra C, que es la segunda a la izquierda, subiendo por la escalera del bloque o casa número 2, sito en esta ciudad, polígono «Madre de Dios». Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 835, folio 10 vuelto, finca número 5.414, inscripción quinta, libro 50 de la sección segunda.

Valorada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.043-D.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado (Huelva), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Ismael Pedro Vidal, representado por el Procurador señor Martínez Pérez-Peix, contra don Diego Gómez Regidor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, autos 158/1991, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar integrada en un conjunto urbanístico de 26 viviendas en Matalascañas, término de Almonte (Huelva), designada en el plan pericial como parcela E-1. Se asienta sobre una parcela de 83,85 metros cuadrados con una superficie construida de 105,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos, 4, segundo, el día 9 de noviembre, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

**Primera.**—El tipo de subasta es de 11.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Palma del Condado a 9 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.047-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edictos

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.135/1991, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra Manuel Pérez Mosquera con domicilio en avenida Sargento Provisional número 16 ampl. P. In., San Bartolomé de Tirajana y «Terraza Metro, Sociedad Anónima» con domicilio en avenida Sargento Provisional número 16, ampliación de playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 5 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75

por 100 de su valor, el día 5 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo el día 4 de diciembre, a las once horas.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una planta construida sobre parte del terreno formado por la parcela 24 y mitad de la 23 del lote 33 del plano de la urbanización conocido por ampliación de Playa del Inglés, en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 908,57 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde común del lote 33; sur, con calle de la urbanización denominada Sargentos Provisionales; al oeste, con la parcela 25, y este, con la mitad de la parcela 23. Ocupa la vivienda 227 metros cuadrados, conservando los mismos linderos anteriormente reseñados. Título. Declaración de obra nueva en escritura autorizada por el Notario de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, don Luis Angel Prieto Lorenzo, el día 8 de febrero de 1983, al número 532 de protocolo. Inscripción tomo 1.262 del archivo, libro 338, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 162 vuelto, finca número 34.565 inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—4.884-A.

★

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 664/1985, seguidos a instancias del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Panificadora la Barrera, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 29 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, a las once horas.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Parcela de terreno, en la llamada urbanización El Goro, establecida en la que era finca El Goro, del término municipal de Telde, linda: Al norte, en una línea de 41 metros con la parcela 24, hoy de don Sebastián Sánchez Brisaleña; al sur, en igual línea de 41 metros, con la parcela número 22, resto de la finca matriz; al naciente, en una línea de 18 metros, por donde tiene su acceso, con la calle de la urbanización, y al poniente, en igual línea de 18 metros, con espacio que le separa de 3 metros, con la parcela número 34. Esta señalada con el número 23. Ocupa una superficie útil de 900 metros cuadrados, de los cuales por retranqueo obligatorio en la zona, acera y espacio libre, la superficie útil de la misma es de 738 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.355, libro 128 vuelto, finca 40.644, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Telde.

Su valor a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—8.055-D.

### MADRID

#### Edictos

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 686/1991, a instancia de «Rilor de Servicios, Sociedad Anónima», contra don Juan J. Gómez Maíllo y doña María Filomena Gomara Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.220.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid en la calle Escalona, número 31, séptimo, 3, Ciudad Parque Aluche, bloque C-8, de la colonia de Santa Elena. Consta de 57,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.859, folio 242, finca número 62.782, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—8.183-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 457/1988, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Emiliano Isidro Cortés Benito y doña María del Carmen Ramos García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre próximo y diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre próximo y diez horas, con

la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil a aquél en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 7, en término municipal de Pozuelo de Alarcón. Plan parcial de subsector Somosaguas Centro, hoy calle Proa, número 27. Consta de planta baja y alta únicamente. La planta baja tiene una superficie construida de 100,97 metros cuadrados de los que 17,27 metros cuadrados se dedicarán a garaje-aparcamiento para una plaza de vehículo contando, además, en el exterior, un espacio preparado para otras dos plazas. Los restantes 83,70 metros cuadrados se dedicarán a vivienda con un programa de vestíbulo, estar-comedor, con salida a terraza y zona de servicio con oficio con salida a tendero, cocina, dormitorio de servicio o cuarto de plancha y aseo. La planta alta tiene una superficie construida de 83,37 metros cuadrados, con un programa de dormitorio principal con vestidor y cuarto de baño y tres dormitorios con dos baños. La superficie construida de esta vivienda unifamiliar es, pues de 171,07 metros cuadrados dedicados a vivienda en planta baja y alta, y de 17,27 metros cuadrados, dedicados a garaje, dando un total de 188,34 metros cuadrados.

El solar sobre el que se halla construida esta vivienda tiene una superficie de 515 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea recta de 23,30 metros con la parcela número 6; sur, en línea recta de 22 metros, con calle interior cesión al Ayuntamiento; este, en línea recta de 22,40 metros, parcela número 8, y oeste en línea quebrada, compuesta de dos rectas que, medidas de norte a sur, la primera de 19,40 metros y la segunda de 3,30 metros, con calle E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, tomo 396, libro 389, folios 102, 103, 104 y 105, finca registral número 22.403.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Emiliano Isidro Cortés Benito y doña Maria del Carmen Ramos García, y para general conocimiento, se expide el presente, en Madrid, a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.079-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 826/1991,

a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Reyes Llaguno Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes.

#### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas, urbanización «Parque Rozas», Los Robles I, bloque J-3, vivienda unifamiliar adosada en fila o hilera, la superficie de la parcela es de 209 metros cuadrados. La superficie

construida en sus tres plantas es de 223,51 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.261, libro 271 de Las Rozas, folio 11, finca 15.188.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 30 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—4.793-A.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.262/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Moisés Zufia Guixa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca en Buñuel:

Primero.—Registral 5.866: Casa en calle de nueva apertura, todavía sin hombre, que denominados (4); no tiene número de orden, si bien en el plano de emplazamiento está señalada con el número 11. Consta de planta baja y dos más elevadas, con una superficie construida total de 167,94 metros cuadrados y una útil total de 141,69 metros cuadrados de los que corresponden 89,84 metros cuadrados a la vivienda y 51,85 al local agrícola. En la planta baja, además de la escalera, se sitúa un jardín o huerta en su parte posterior y una bajera o anejo agrícola de 51,85 metros cuadrados y en la planta primera se ubica un vestíbulo, la cocina, el salón comedor y un aseo y en la planta segunda, cuatro dormitorios y un baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.253, libro 34 de Buñuel, folio 33, finca registral 5.866.

Segundo.—Casa en calle de nueva apertura, todavía sin nombre, que denominamos (4), no tiene número de orden, si bien en el plano de emplazamiento está señalada con el número 12. Consta de planta baja y dos más elevadas con una superficie construida total de 167,94 metros cuadrados y una útil total de 141,69 metros cuadrados, de los que corresponden 89,84 a la vivienda y 51,85 al local agrícola de 51,85 metros cuadrados y en la planta primera se ubica un vestíbulo, la cocina, el salón comedor y un aseo, y en la planta segunda, cuatro dormitorios y un baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.253, libro 34 de Buñuel, folio 36, finca registral 5.867.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 30 de septiembre a las once y diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.288.000 pesetas cada una de las fincas registrales, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señalará desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1992, a las once y diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 25 de noviembre de 1992, a las diez y cincuenta, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1991.—La Secretaría.—7.909-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 270/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio M. Recio Aviles y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.126.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferior a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que no hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

En los expresados conceptos, asegurando los comparecientes, la íntegra subsistencia de las representaciones que ostentan, tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de compraventa y, al efecto, dicen:

Don Angel Molina Martínez, que su representada «Promotora Inmobiliaria del Estrecho, Sociedad Anónima», es dueña, en pleno dominio, de la siguiente finca (número 18 del inmueble):

Vivienda letra C, de la cuarta planta alta de la torre número 4 de la parcela IX-4 del polígono «El Saladillo», en el término municipal de Algeciras. Es del tipo N-6 del Proyecto. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie construida de 97 metros 79 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Tomando como frente el hueco de escalera, linda: Por el frente, con rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B de su misma planta; por la izquierda, con el bloque número 3, y por el fondo, con zona ajardinada.

Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,069 por 100 y una cuota en los gastos comunes de que esté exento el bajo comercial de 2,219 por 100.

Inscripción: Libro 418, folio 19, finca número 30.582, inscripción segunda.

Título.—Escritura de segregaciones, declaración de obra nueva y división de hipoteca otorgada, en Algeciras, el día 15 de enero de 1980, ante José María Lucena Conde, Notario de esta ciudad; habiendo adquirido el solar por compra al Instituto Nacional de la Vivienda mediante escritura otorgada ante el Notario de Cádiz don Manuel Alvarez-Ossorio y Bensusan, el día 7 de diciembre de 1979, bajo el número 2.476.

La constitución en régimen de propiedad horizontal fue otorgada, en Algeciras, el día 31 de enero de 1980, también ante dicho Notario de Algeciras.

Cargas.—Las partes se remiten a lo que resulta del Registro de la Propiedad y además hacen constar:

Que el piso citado se encuentra gravado.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.244-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.380/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Marbella Health Spa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 220.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya número 55), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Suerte de tierra situada en el término municipal de Benahavis (Málaga), llamada Artoia. Linda: Norte, resto de la finca matriz; este, camino de acceso a esta finca y a otras; sur, propiedad de doña Florence Neame, y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó. Ocupa una extensión superficial de 60 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.262, libro 44 del Ayuntamiento de Benahavis, folio 201 vuelto, finca registral número 1.272-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.082-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 523/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan Miguel Guijarro Muñoz, doña Agueda Rodríguez Fernández y don Enrique García Moya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.208.673 pesetas por cada lote o finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que al depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000052390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Ambas fincas en Agullent (Valencia), calle San Ramón número 14.

Lote número 1.—Piso 2, puerta 3. Superficie construida 117,97 metros cuadrados y útil de 98,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 386, libro 24, folio 80, finca registral número 2.459, inscripción segunda.

Lote número 2.—Piso 3, puerta 5. Superficie construida 117,97 metros cuadrados y útil de 98,93 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que el anterior, al tomo 386, libro 24, folio 86, finca registral número 2.461, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.169-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 510/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Miguel Borrajo Novoa y Esperanza Merino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992 a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo finca número 21.610 en 900.000 pesetas y las restantes 21.594, 21.595, 21.596, 21.597, 21.598, 21.599, 21.600, 21.601, 21.602, 21.603, 21.604, 21.605, 21.606, 21.607, 21.608, 21.609 en 2.079.119 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta Capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Se se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda número 2. Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 14, finca 21.594, inscripción primera.

2.—Piso vivienda en la primera planta a la izquierda del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada de la izquierda del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda con la zona libre urbanizada de la parcela; al fondo, la vivienda número 3, y al frente, el rellano y hueco de escalera y la vivienda número 1.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 17, finca 21.595, inscripción primera.

3.—Piso vivienda en la primera planta a la derecha del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada a la derecha del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con la zona libre urbanizada, al fondo, la vivienda número 2, y al frente, el rellano y hueco de escalera y la vivienda número 4.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 20, finca 21.596, inscripción primera.

4.—Piso vivienda en la primera planta a la izquierda del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada a la derecha del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, los espacios libres urbanizados; y al frente, el rellano y hueco de escalera y la vivienda número 3.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 23, finca 21.597, inscripción primera.

5.-Piso vivienda situado en la segunda planta a la derecha del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada de la izquierda del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con los espacios libres urbanizados de la parcela; y al frente, el rellano y hueco de escalera y el piso número 6, y fondo, vía pública del polígono.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 26, finca 21.598, inscripción primera.

6.-Piso vivienda en la segunda planta, a la izquierda del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada de la izquierda del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con la zona libre urbanizada; al fondo, la vivienda número 7, y al frente, el rellano y hueco de la escalera y la vivienda número 5.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 29, finca 21.599, inscripción primera.

7.-Piso vivienda en la segunda planta a la derecha del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada a la derecha del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con la zona libre urbanizada; al fondo, la vivienda número 6, y al frente, rellano y hueco de escalera y la vivienda número 8.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 32, finca 21.600, inscripción primera.

8.-Piso vivienda en la segunda planta a la izquierda del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada a la derecha del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, por la izquierda y por el fondo, los espacios libres urbanizados de la parcela, y por el frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 7.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 35, finca 21.601, inscripción primera.

9.-Piso vivienda situado en la tercera planta a la derecha del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada a la izquierda del edificio, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, zona urbanizada; fondo, vía pública del polígono; y al frente, el rellano y hueco de escalera y la vivienda número 10.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 38, finca 21.602, inscripción primera.

10.-Piso vivienda en la tercera planta, a la izquierda del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada a la izquierda del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con la zona libre urbanizada de la parcela; al fondo, la vivienda número 11; y al frente, el rellano y hueco de escalera y la vivienda número 9.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 41, finca 21.603, inscripción primera.

11.-Piso vivienda en la tercera planta a la derecha del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada a la derecha del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con la zona libre urbanizada; al fondo, la vivienda número 10, y al frente, el rellano y hueco de escalera y la vivienda número 12.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 44, finca 21.604, inscripción primera.

12.-Piso vivienda en la tercera planta a la izquierda del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada a la derecha del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, por la izquierda, y por el fondo, los espacios libres urbanizados de la parcela; y por el frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 11.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 47, finca 21.605, inscripción primera.

13.-Piso vivienda situada en la cuarta planta a la derecha del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada de la izquierda del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, zona urbanizada; por el fondo, la vía pública del polígono; y por el frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 14.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 50, finca 21.606, inscripción primera.

14.-Piso vivienda en la cuarta planta, a la izquierda del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada a la izquierda del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con la zona libre urbanizada; al fondo, la vivienda número 15, y al

frente, el rellano y hueco de escalera, y la vivienda número 13.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 53, finca 21.607, inscripción primera.

15.-Piso vivienda en la cuarta planta a la derecha del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada a la derecha del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con la zona libre urbanizada; al fondo, la vivienda número 14, y al frente, rellano y hueco de escalera y la vivienda número 16.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 56, finca 21.608, inscripción primera.

16.-Piso vivienda en la cuarta planta a la izquierda del rellano de escalera. Se accede por el portal de entrada a la derecha del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, por la izquierda y por el fondo, los espacios libres urbanizados de la parcela en que está situada la edificación, y por el frente, el rellano y hueco de escalera y la vivienda número 15.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 59, finca 21.609, inscripción primera.

17.-Local comercial sito en el bloque II, de la edificación en la parcela III-7, del polígono «Puerta de Madrid», de la ciudad de Andújar. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, que es la total superficie de este bloque, construido sólo en planta baja. Dispone de dos accesos y linda: Por el norte, o izquierda, la parcela III-6, y por la derecha, entrando, al fondo, y al frente, los espacios libres urbanizados.

Inscrita al tomo 1.683, libro 400, folio 62, finca 21.610, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.170-D.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 2845/1990 A2, y a instancia de don Manuel Concejo Expósito, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Teresa de la Cruz Moro, nacida en Tejares, provincia de Salamanca, el día 30 de septiembre de 1938, hija de Leoncio y de Josefa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Gunderico, 3, quien abandonó el domicilio familiar el día 23 de junio de 1968. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—El Secretario judicial.—7.576-E.

1.ª 31-7-1992

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 656/1991 A2, y a instancia de don Domingo Alonso Rodríguez, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Francisco Javier Alonso Domínguez, nacido en Madrid, el día 2 de agosto de 1967, hijo de Domingo y de Socorro, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Moncada, 101, quien el día 7 de enero de 1989 cuando se encontraba en Finisterre fue arrastrado por un golpe de mar. En cuyos autos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del pre-

sente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—7.574-E.

1.ª 31-7-1992

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01693/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Suministros Ind. de Micromecánica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes.

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha el 5 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 122.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha el 16 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha el 13 de diciembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente y procedimiento: 24590000001693/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en término de Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial Torrejón, enclavada en el bloque XXI. La superficie edificada ocupa una superficie de 1.104 metros cuadrados aproximadamente y el terreno sin edificar, destinado a calle particular y jardinería, ocupa una superficie aproximada de 589'30 metros cuadrados, constituyendo en su conjunto una parcela que tienen una superficie total de 1.693 metros y 30 décimetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 79, del tomo 1.968, del archivo, libro 184, finca registral número 12.007, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.094-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.425/1991, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra «General Mediterránea de Industria, Sociedad Anónima» (Geminsa), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá con las siguientes,

#### Condiciones

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 101.250.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de enero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Nave y terreno descubierto en término de Zaragoza, polígono denominado Maipica», parte de la parcela 72, en el plano parcelación del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una superficie total de 2.948 metros cuadrados, de los que se hallan construidos 1.825 metros cuadrados, hallándose el resto sin construir. Consta de dos edificios adosados, uno de ellos nave de una sola planta y el otro de dos plantas. En conjunto existe en planta baja, nave de 750 metros cuadrados y zona para servicios, vestuarios, comedor, zona de control y oficinas, 325 metros cuadrados, y en la primera planta existe el almacén y montaje que ocupa 750 metros cuadrados y sala de visitas, sala de juntas y oficinas 328 metros cuadrados, es decir, en planta baja 1.825 metros cuadrados y en planta primera 1.075 metros cuadrados. Linda: Norte, calle E, del polígono; este, solar B oeste, calle G, del polígono, y por el sur, solar D.

Título: En cuanto a la parcela, el de compra a «Moare, Sociedad Anónima», en escritura de fecha 23 de febrero de 1989, autorizada por el Notario de Zaragoza, don Javier Dean Rubio, número 1.090 de protocolo, y formada por división material en otra ante el mismo Notario de 8 de mayo de 1989, y la obra nueva por realización de Intercars, «Nacional, Sociedad Anónima», vendedora a «Moare, Sociedad Anónima», según escritura de declaración de obra nueva de 8 de mayo de 1989, ante el Notario de Zaragoza don Javier Dean Rubio, número 2.291 de protocolo.

Cargas: Manifiesta la representación de la Sociedad deudora que la finca descrita se encuentra libre de cargas, dado que la condición resolutoria que aparece en el Registro de Propiedad ha sido cancelada en escritura otorgada en Madrid, el 9 de febrero de 1989, ante el Notario de esta capital don Antonio Fernández Gollín Aparicio, número 608 de su protocolo. Hago a las partes las advertencias del artículo 175 del Reglamento Notarial de la conveniencia de que examinen los libros del Registro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.972 del archivo, libro 915 de la sección tercera, folio 100, finca número 45.548, inscripción quinta de fecha 9 de mayo de 1990, de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaría.-8.010-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.311/1984, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Doyfer, Sociedad Limitada», y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.636.750 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitan Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1992 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de noviembre de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1992 próximo de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, la cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente

Piso 1.º del edificio sito en la calle Doctor Vallejo, número 12, de Madrid; con una superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 983, folio 97, libro 63, finca número 46.657.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.030-D.

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.732/1989, a instancia de Ahorro y Crédito Hipotecario contra don Víctor Sierra Pablo y doña Concepción Armillas Toral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.025.588 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Uria, número 9, planta 6.ª de una superficie de 60 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 1.563, libro 419 de Hortaleza, folio 123, finca 24.413.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1992.—La Magistrada Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.140-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 480/1988, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Luis Tarraga González y doña Clotilde Enamorado Sánchez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.144.310 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, piso vivienda primero, letra B, de la casa sita en esta capital, calle de Velayos, número 20, situado en la planta primera del edificio sin contar la baja y de sótanos, ocupa una superficie de 135 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios principales, dos baños principales, terraza principal, cocina, dormitorio de servicio, aseó de servicio y terraza lavadero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera, ascensor, y piso primero letra A, a la derecha, entrando, con fachada norte del edificio; a la izquierda, con patio interior, con la casa número 18 y piso primero C; y fondo, con medianería de la casa número 18. Cuota: Le corresponde un coeficiente de partici-

pación en los elementos y gastos comunes del bloque 2.303 por 100, y en la casa del 3.937 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 421 del archivo, libro 290 de Fuencarral, folio 151, finca 22.771, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Tarraga González y doña Clotilde Enamorado Sánchez y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.797-A.

★

Don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número, 40, de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 480/1991 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Francisco J. Chavarria Martínez y otra sobre reclamación de la cantidad de 1.446.735 pesetas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado y tasados pericialmente y que al final se expresan, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas, los posibles licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo en las mismas intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas, por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 40 y hora de las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de octubre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la dos terceras partes de su avalúo.

Segunda subasta: El día 27 de octubre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre próximo. Sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, chalet número 72, sito en la urbanización Señorío de las Rozas 6 de Majadahonda (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, Ayuntamiento de las Rozas, al tomo 2.304, libro 311, folio 154, y finca registral número 18.502. Valorado en 23.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés.—La Secretaria.—8.172-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, que en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de

julio, Cambiaria y del Cheque, número 396/1992, promovido por el Procurador don Eduardo Morales Price, en representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de pagaré, número 91067148; localidad de expedición, Madrid; importe, 6.607.113 pesetas; fecha de expedición, 28 de octubre de 1991; vencimiento, 23 de diciembre de 1991; acreedor, «Asfalnor, Sociedad Anónima». Se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.262-D.

★

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitarán autos de juicio ejecutivo 295/1981, seguidos a instancia de «Industrias Vicor, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Torrente Ruiz contra Rosario Roses Espejo y Fernando Panella San José, en virtud de reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado las siguientes fechas:

Primera subasta, 9 octubre de 1992; segunda subasta, 12 de noviembre de 1992; tercera subasta 16 de diciembre de 1992, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya 66, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.073.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla número 1 de esta capital el 50 por 100 del tipo de la subasta, admitiéndose posturas en plica cerrada y pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 4.041, inscrita al folio 115 del tomo 177 del archivo, Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—La Secretaria.—8.233-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.148/1990, promovido por «Exteleasing, Sociedad Anónima», contra Javier Quemada Ruiz de la Torre, Agustín Ferrer Salazar y «Textil Quemada, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.664.622 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Agustín Ferrer Salazar cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose embargado los siguientes bienes: Finca inscrita, en

el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.861, folio 160, finca 38.911, primera planta, derecha, del número 17 de la calle de la Paz, de Madrid, sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. Apercibiendo que caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.—El Secretario.—8.111-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1991, a instancia de La Caixa, contra doña Concepción Aylón Mateo, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las mismas condiciones que las publicadas en el Boletín de fecha 7 de abril de 1992:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignar la cantidad de 5.866.650 pesetas, como 20 por 100 para participar en la subasta.

#### Bien que se subasta

Finca sita en Boadilla del Monte, urbanización «Montepríncipe», calle Los Cerezos, número 53, de una superficie de 197 metros, distribuidos en dos plantas, construida sobre una parcela de 206 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, libro 53, tomo 135, folio 116, finca 3.102.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—4.795-A.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado número 44 se tramitan autos de ejecutivo, otros títulos, bajo el número 258/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra Cristino Ortiz Martín y Encarnación Bernardo Prieto, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.750.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de valoración inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda bajo izquierda, tipo A, en planta baja, que es la primera orden de construcción del bloque número 4 del conjunto de edificación denominado complejo residencial «El Páular», ubicada en parcela T-42, sita en término de Majadahonda.

Inscrita al tomo 2.255, libro 332, folio 105, finca 6.144.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1992.—La Magistrada Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—4.828-A.

★

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, y su partido.

Por medio de la presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramita juicio de faltas, 180/1991, seguido ante el mismo por una falta de malos tratos, habiendo recaído, en esta primera instancia, sentencia, de fecha 21 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que absuelvo libremente a Pedro Luciano María Dorado Ruiz y a Luis Vela Martín de los hechos que originaron esta causa, declarando de oficio las costas procesales. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, a interponer ante este Juzgado, en el plazo de veinticuatro horas siguientes a la última notificación y que, en su caso, será resuelto por la Audiencia Provincial.»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial de la comunidad de Madrid», a efectos de servir de notificación al referido Luis Vela Martín, al hallarse el mismo en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid, a 10 de julio de 1992.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Fernández Álvarez.—9.703-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.511/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Miguel Torres Maldonado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.886.000 pesetas, respecto de la finca registral número 7.385, y 4.886.000 pesetas, respecto de la finca registral número 7.505.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevar a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001511-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1.—En Málaga, carretera de Cádiz, sin número, portal 25, 3.º A, calle Antonio Chacón, número 11, urbanización «El Torcal», vivienda local letra A, en planta tercera del portal 25. Ocupa una superficie útil de 70 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terraza solana. Cuota: 0,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, al tomo 1.905, sección tercera, libro 84, folio 1, finca registral número 7.385, inscripción segunda.

2.—En Málaga, al mismo lugar que la anterior, portal 25, 8.º A. Con una superficie y cuota iguales al anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Málaga, número 1, al tomo 1.905, sección tercera, libro 84, folio 121, finca registral número 7.505, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.741-D.

★

Doña Soledad Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 665/1991, a instancia de doña María Carmen Palacios Iriarte, contra «Promociones Alcorcón, Sociedad Anónima», y «Parquing Alcorcón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 228.800.000 pesetas, la finca número 646, y 176.000.000 de pesetas, la finca 648 duplicado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Unicamene se ejecutan cuatro obligaciones hipotecarias de las 230 emitidas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local resto de la planta baja, en calle Espada, número 23, con vuelta a la de Aranjuez, en edificio comercial en Alcorcón, con una superficie de 1.344 metros 67 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 744, libro 8, folio 164, finca número 55.858 (hoy 646).

2. Local en planta primera, calle Espada, número 23, con vuelta a la de Aranjuez, edificio comercial en Alcorcón, con una superficie de 1.056 metros 1 decímetro cuadrados, inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 744, libro 8, folio 164, finca número 55.860 (hoy 648).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández.—La Secretaria.—8.739-D.

★

Don Francisco J. Fernández Alvarez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se tramita juicio de faltas, 408/1991, seguido ante el mismo por una falta de lesiones, agresión, habiendo recaído en esta primera instancia, sentencia de fecha 20 de enero de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que condeno a don Adrián Ruiz Santos, doña María Teresa Carvajal Lorente y doña María Antonia Casado Arias, como autora personalmente responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos, que podrán cumplir en su propio domicilio, y pago de las costas.

Esta sentencia es susceptible de recurso de apelación, a interponer ante este Juzgado, en el plazo de veinticuatro horas siguientes al de la última notificación, y que, en su caso, será resuelto por la Audiencia Provincial.»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a efectos de servir de notificación al referido don Adrián Ruiz Santos, al hallarse el mismo en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid, a 29 de junio de 1992.—El Secretario judicial, Francisco J. Fernández Alvarez.—9.704-E.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, promovido por don Moisés Bargeño González, se sigue expediente número 146/1990 para la declaración de fallecimiento de don Moisés Bargeño Burgos, nacido en Madrid el día 8 de febrero de 1947, hijo de Moisés y de Isabel, con domicilio en calle Antesala de Monte Carmelo, número 14, de Madrid, que desapareció en 1947 sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 67 años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y público conocimiento extendiendo el presente, a 18 de diciembre de 1991.—El Secretario.—7.860-D.

1.ª 31-7-1992.

## MÁLAGA

### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia, número 2 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1991, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», (Hipotebansa), contra David Padilla Callejón y Patricia Benítez Vega, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 21 de diciembre y hora de las doce, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 15.200.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo de la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

### Bien objeto de subasta

Número 46. Vivienda unifamiliar señalada con el número 46 tipo D-2, de la Agrupación quinta, planta primera, sita en la urbanización «Andalucía Los Pinos», construida sobre la parcela de terreno dentro de la urbanización «Bel Air», al partido de Briján, del término municipal de Estepona. Tiene una superficie construida de 79 metros 32 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño, terraza, porche y solárium. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 718, libro 510, folio 193, finca número 37.710, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—8050-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 142/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Benítez Vázquez y doña Isabel López Espada, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de diciembre y hora de las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1993 y hora de las once treinta, para la segunda y el próximo día 15 de febrero de 1993, y hora de las once treinta, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo de la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse

efectuado el depósito de la consignación mencionada en la segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Número 66. Vivienda número 31 tipo A, perteneciente a la segunda fase del conjunto residencial «Induva», en la manzana 6 del pueblo español de la urbanización «Bel-Air», en término de Estepona, ocupa una superficie de 103 metros 58 decímetros cuadrados de los que son útiles 90 metros cuadrados para «hall», aseo, cocina, con porche-lavadero, salón comedor, con terraza, distribuidor con escalera y tres dormitorios y un baño. Tiene una superficie total construida en terrazas cubiertas de 10,84 metros cuadrados y en terrazas lavadero y patio descubiertos de 11,31 metros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas.

Inscripción al tomo 599, libro 418, folio 25, finca número 30.788, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, el la suma de 13.179.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria Judicial.—8.119-D.

★

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hago saber: Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 534/1992-A de esta ciudad, en el expediente, promovido por el Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de «Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima», e «Hijos de Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima», ambas Entidades con domicilio en Málaga, polígono industrial la Estrella, calle Jímera de Libar, nave 30-32 y don Bartolomé Sánchez Puche comerciante individual, con domicilio en Alhaurín de la Torre, urbanización Pino de Alhaurín, parcela 46, dedicados al comercio de distribución de alimentación, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de los mencionados comerciantes, dedicados a la actividad mercantil de distribución de alimentación, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Málaga a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—8.068-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 372/1992, a instancia del Procurador, señor Consejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 24. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta alta, sin contar el sótano ni la baja, del edificio número 13 y 15, de la calle Nosquera de esta ciudad. Está situada en su planta frente, conforme se desemboca de la escalera y ascensor, y tiene una superficie construida de 124 metros 99 decímetros cuadrados, siendo la construida con parte proporcional de elementos comunes de 147 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, de su entrada, con pasillo de planta por donde tiene su acceso, piso tipo A, de esta planta y patio central de luces y el piso tipo C; por la derecha, entrando, con el mismo piso tipo A de esta planta; por la izquierda, con el patio central de luces y el piso tipo C de esta planta, y al fondo, patio central de luces y calle Nosquera. Cuota, 8,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.291, folio 154, finca número 32.072, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 5 de octubre, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.426.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 5 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de diciembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.120-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 4/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Sven Rune Molge y doña Birgit Elise Linnea Molge, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término

de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de diciembre y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de enero de 1993 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 15 de febrero de 1993, y hora de las diez treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda o villa situada en la urbanización «Ladera del Águila», números 9, 10 y 11 de la tercera fase, pago Fuente del Perro, del término municipal de Nerja, compuesta de una sola planta con una superficie total construida de 160 metros cuadrados. Dicha villa o vivienda se encuentra enclavada sobre una parcela de terreno destinada a solar, situada en el pago Fuente del Perro, lugar denominado Ladera del Águila, de este término municipal, con una superficie de 897,67 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrox, al libro 117 del Ayuntamiento de Nerja, folio 222, finca número 14.723.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria Judicial.—8.272-D.

## MANACOR

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Tomás Matamalas Llodra, en reclamación de 2.009.403 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Primera.—Rústica, pieza de tierra secano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada La Ermita, que mide 8 áreas 87 centiareas. Inscrita al tomo 4.153, libro 870, folio 154, finca 39.721.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Segunda.—Rústica, pieza de tierra secano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada La Ermita, que mide 8 áreas 87 centiareas. Inscrita al tomo 4.084, libro 841, folio 138, finca 40.705.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig, el próximo día 2 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-87-92, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 3 de julio de 1992.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—8.053-D.

## MANRESA

## Edicto

Don Agustín Vigo Moráncho, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número de autos 494/1991, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Productos del Cerdo Vic, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Francesc Moragas, número 22, de Manresa, haciéndose público por medio del presente edicto que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a «Productos del Cerdo Vic, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional, por ser su Activo superior en 492.936.953 pesetas al Pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Sociedad a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Baixada de la Seu, sin número, Manresa, el próximo día 14 de octubre y hora de las once, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Manresa a 27 de junio de 1992.-El Magistrado Juez, Agustín Vigo Moráncho.-El Secretario.-8.083-D.

## MANZANARES

## Edicto

Doña María Gracia Martín-Duarte Cacho, Juez de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Por el presente hace público que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1991, de los tramitados en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra doña María Maroto Serrano, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido sobre las fincas que después se describen, ha recaído resolución cuyo tenor literal es como sigue:

«Propuesta de providencia de la Secretaría señora Astudillo Alvaro.

En Manzanares a 6 de julio de 1992.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, de conformidad con lo solicitado y según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sacan las fincas a pública subasta, por término de veinte días, teniendo lugar la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es del registral número 5.865 en 11.600.000 pesetas, y el del registral número 13.331 en 19.200.000 pesetas; no concurriendo postores se señala la segunda, para el próximo día 15 de enero de 1993, a la misma hora, que la primera con el tipo de tasación de 75 por 100 de la suma antes indicada, no habiendo postores se señala por tercera vez, el próximo día 15 de febrero de 1993, y repetida hora, sin sujeción a tipo; publíquese al efecto los correspondientes edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado; obsérvese en lo demás lo dispuesto en las reglas 8.ª y 9.ª de citado precepto legal notificándolo en legal forma al deudor.

Entréguese los depachos y edictos necesarios para su publicación al Procurador ejecutante.

Así lo propongo a su señoría. Doy fe. Conforme la Juez.-La Secretaria.»

## Bienes a subastar:

1) Un edificio bodega, en la población de La Solana, en la calle del General Aguilera, señalado con el número 4 duplicado, con su puerta de entrada frente a poniente, en dicha calle; ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Derecha saliendo, con la carretera de Manzanares a Infantes; izquierda, la finca segregada, y espalda, finca de doña María Maroto Serrano. Descripción de la finca registral 5.865 duplicado (finca matriz), después de la segregación practicada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.600.000 pesetas.

2) La descripción de la finca registral 13.331 (finca matriz), después de la segregación practicada es la siguiente: Un edificio bodega, en la población de La Solana, en la carretera de Manzanares a Infantes, sin número, con su puerta de entrada frente a mediodía, en dicha calle; ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Por la derecha saliendo, don Santiago Reguillo Morales; por la izquierda, doña María Maroto Serrano, y por la espalda, la finca antes segregada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.200.000 pesetas.

Expidiéndose el presente a fin de que sirva de anuncio en legal forma de la celebración de las subastas.

Dado en Manzanares a 6 de julio de 1992.-La Juez, María Gracia Martín-Duarte Cacho.-El Secretario.-8.171-D.

## MATARÓ

## Edicto

Doña Dolors Portella Lluch, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró (Barcelona),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 43/1991, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, he acordado por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta finca que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1992, a las diez horas, de no haber postores se señala la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 2 de diciembre de 1992, a las diez horas de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta, tasada a efectos de la presente en 9.986.000 pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Entidad número dos. Vivienda, puerta única, planta segunda de la casa sita en Torelló, calle Manlleu, 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número dos, tomo 1.735, libro 153, de Torelló folio 20, finca 4.411, inscripción segunda. Se hace constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 29 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Dolors Portella Lluch.-El Secretario.-4.800-A.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró y su partido, en los autos de menor cuantía número 464/1989-A, seguidos a instancia de la Procuradora señora Domenech Fontanet, en nombre y representación de «Fabricación y Suministros Textiles, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Medina Jiménez, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a la demandada que luego se dirá, señalándose para dicho acto el próximo día 1 de octubre, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 7.250.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril, pudiendo ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante, ni postores que no hayan depositado previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquel, excepto el actor que queda exonerado; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes que existieren a la deuda del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de las cargas títulos de propiedad se encuentran unidas a los autos para poder ser examinados por cualquier participante, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, es decir, 5.437.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de subasta:

Casa sita en término de Dosrius, urbanización La Esmeralda 2, con frente a la calle de Argenton, números 13 y 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.978, folio 11, finca número 1.697, libro 78.

Dado en Mataró a 29 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario judicial.-8.151-D.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Emilio García-Gasco Peñalver,

se tramita expediente de declaración de herederos abintestado de su hermana de doble vínculo doña Rosario García-Gasco Peñalver de sesenta y siete años de edad, soltera natural de Corral de Almaguer y vecina de Aldea del Fresno, hija legítima de don Meremundo y doña Valentina, habiendo comparecido don Pedro Gutiérrez Sánchez Roldán don documento nacional de identidad 3.571.941 y don Félix Gutiérrez García-Gasco con documento nacional de identidad 1.108.016, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, comparezcan en este Juzgado reclamándolo.

Dado en Navalcarnero a 8 de junio de 1992.-La Juez, Cristina Fernández Gil.-La Secretaria.-8.221-D.

## ONTENIENTE

### Edicto

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Onteniente (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 475/1989, sobre daños y lesiones tráfico, en el cual se ha dictado auto de prescripción.

En el cual los fundamentos de derecho son del siguiente tenor:

«Unico.- El artículo 112 del Código Penal al regular las causas de extinción de la responsabilidad penal en su número 6 del citado texto desprende que las faltas prescriben a los dos meses, desde el día en que se paraliza el procedimiento.

En el caso presente dicho procedimiento quedó paralizado al transcurrir más de dos meses hasta la localización de Ramón González Oliver.

Vistos los artículos citados su señoría acuerda: Que debo decretar y decreto el archivo del presente juicio de faltas por causa de prescripción.

Contra este auto se puede interponer recurso de reforma, dentro de los 3 días siguientes a su notificación, ante este Juzgado.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma doña María del Carmen Moreno Martínez, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Onteniente, doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación al lesionado Fernando Pérez Botero, expido la presente a 7 de julio de 1992.-La Jueza, María del Carmen Moreno Martínez.-El Secretario.-9.508-E.

★

### Cédula de citación a juicio

En virtud de resolución de la señora Jueza de Instrucción dictada en este día en el juicio de faltas número 71/1990 sobre apresión, se cita a Manuel López Sánchez, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre a las diez y veinticinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, en calidad de denunciante previéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que puede ser asistido de letrado. Caso de que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto de juicio, pudiendo dirigir escrito al Juez, alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere, instruyéndose del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo las partes comparecer asistidas de Abogado.

Y para que sirva de citación en forma al referido Manuel López Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente en Onteniente a 8 de julio de 1992.-La Secretaria.-9.702-E.

## ORIHUELA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25 del año 1992, promovido por el Procurador don Francisco Luis Esquer Montoya en representación de Caja de Ahorros de Murcia, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Valeriano Medina Pamies y doña María Rosa Lorente Gutiérrez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de octubre de 1992, a las doce horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.600.000 pesetas para la finca número 3.711 y de 12.300.000 pesetas para la finca número 3.712, no habiendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre de 1992, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 9 de diciembre, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.600.000 y 12.300.000 pesetas para la primera y segunda finca que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Las fincas que por la presente demanda se ejecutan tiene la descripción siguiente:

1.ª Dos. Local comercial en planta baja del edificio en Bigastro, en calle de Aureliano Díaz, número 50, está situado en el lado izquierdo del edificio mirando desde la calle de su situación. Ocupa una extensión superficial de 85 metros 48 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Mirando desde la calle de su situación, frente, calle de Aureliano Díaz; a la derecha, el local anteriormente descrito; fondo, General Bañuls; e izquierda, herederos de José Pérez Grao y en parte, patio de luces.

2.ª Tres. Vivienda en planta primera de edificio del pueblo de Bigastro, en calle Aureliano Díaz, número 50. Ocupa una extensión superficial de 178 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Mirando desde la calle de su situación frente, dicha calle; derecha, Dolores Fuentes y en parte hueco de escalera; izquierda, herederos de José Pérez Grao y en parte patio de luces; y fondo, calle del General Bañuls.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.539, libro 46, folio 108, finca registral número 3.711, inscripción segunda; y al tomo 1.539, libro 46, folio 110, finca número 3.712, inscripción segunda.

Dado en Orihuela a 10 de junio de 1992.-La Secretaria.-8.039-D.

## OVIEDO

### Edicto

#### Anuncio de subasta

Los días 8 de octubre, 5 de noviembre y 3 de diciembre de 1992, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, del bien que luego se dirá, embargados a la parte demandada en los autos número 15 de 1991, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias contra «Nalón Estudio, Sociedad Anónima», en las siguientes

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

#### Finca objeto de subasta

Número diez: Vivienda tipo A, izquierda, sita en el segundo piso, y a ella se accede por medio del portal y caja de escalera número 1; ocupa una superficie útil de 81 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Según fachada principal del edificio; frente, terreno común; espalda, terreno común y caja de escalera; derecha, caja de escalera y la vivienda derecha tipo B, e izquierda, terreno común.

Tiene una cuota de participación de 4 centésimas 18 diezmilésimas. Inscrita al tomo 639, libro 545, folio 25, finca número 68.933.

Valorada a efectos de subasta en 5.075.000 pesetas.

Asimismo se notifica por medio de la presente a la demandada «Nalón Estudio, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal el precedente edicto y fechas de subasta a los efectos procedentes.

Dado en Oviedo a 24 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.163-D.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.220/1991-2—M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Pedro Vizcarro Grau y doña Josefa Miró Arceico, en reclamación de 99.756 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1ª. Urbana.—Casa que consta de tres pisos, que constituyen tres viviendas, arrendadas a distintos inquilinos, situada en la calle San Bartolomé, en esta ciudad señalada con el número 10, hoy 4. Ocupa una superficie de unos 57 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casas de don Cayetano Forteza; por la izquierda, con la de don Bartolomé Reus y de don José Cortés; por la espalda con la calle Jaime II y por la parte inferior con casas de don Antonio con su solar.

Inscripción al folio 181, del tomo 2.508 del archivo, libro 393 de Palma Catedral, finca número 2.811, inscripción 27.

2ª. Urbana.—Piso entresuelo, de cabida 57 metros cuadrados y tiene su entrada por el número 16, hoy 6, de la calle de San Bartolomé, que linda: Por su frente, dicha calle; izquierda, entrando, el entresuelo, el entresuelo de herederos de don Bartolomé y don Nicolás Enrich Cortés; por la espalda, con la calle Jaime II por la parte superior con los pisos de los propios de don Pedro Vizcarro y esposa, y por la inferior, en parte con la planta baja de don Antonio Pico y en parte con el zaguán del susodicho don José Enrich Cortés.

Inscripción al folio 109, del tomo 2.714 del archivo, libro 365 de Palma I, finca número 5.750, inscripción segunda.

3ª. Resto de una casa sita en la calle San Bartolomé de esta ciudad, que consiste en zaguán, señalada con el número 16, consistente en primero, segundo, tercero y cuarto piso, dividido este último en dos viviendas, desván y terrado, de cabida unos 131 metros 87 decímetros cuadrados, o lo que fuere. Lindante: Por el frente, con dicha calle San Bartolomé; por la derecha, entrando con casa de Bartolomé Reus y de hermanos Cortés Piña, por la izquierda con casa de don Bartolomé y don Nicolás Cortés, y de herederos de don Miguel Cortés, y con la calle Jaime II, por la parte inferior con un

primer piso o entresuelo propiedad de don Rafael Aguilo Aguilo y doña Magdalena Lhull Massanet.

Inscripción al folio 77, del tomo 2.315 del archivo, libro 395 de Palma I, finca número 4.770, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las once treinta horas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1992, a la misma hora que la anterior. Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 4 de diciembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es de 2.872.000 de pesetas, la primera finca, 10.600.000 pesetas la segunda finca y 19.334.000 pesetas la finca descrita en último lugar, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 45100017122091, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.110-D.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos sobre juicio de menor cuantía, número 469/1990, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor José Campins Pou, en nombre y representación de don Olaf Gustav Olasz, contra, Salvador Rodríguez Martínez, en rebeldía, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, Miguel Angel Alomar Gelabert, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse

en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse, en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores, que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote.—Urbana. Número 24 de orden, que procede de Centro comercial de Paguera, Calviá, urbanización «Es Puchet», tienda número 24, del bloque B. Tiene la superficie construida de 51,90 metros cuadrados. Mirando desde el camino de Paguera, linda: Al frente, con el mismo mediante pasadizo; por la derecha, con pasillo central; izquierda, con local número 25, y al fondo, con el número 23. Inscrita en el libro 126 de Calviá, finca número 6.470, folio 15. Se valora en la suma de 6.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Usufructo sobre urbana, apartamiento de la planta novena, piso octavo, puerta número 16, del edificio «Pullman IV», sita en la calle Juan de Saridakis, sin número, de esta ciudad. Mide 20 metros cuadrados, y tiene una terraza de unos 6 metros cuadrados, linda, mirando desde la citada calle: Por el frente, con pasillo común; por la derecha, con el apartamiento número 408, por la izquierda, con el número 410, y por el fondo, con el vuelo del jardín. Inscrita en la sección VII, libro 10, tomo 1.217, folio 164, finca número 451. Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, enterándoles que frente a la misma cabe recurso de reposición en el improrrogable plazo de tres días ante este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—8.134-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 757/1991-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosell, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Damián Romaguera Durán y doña María Mercedes Felipe Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Damián Romaguera Durán y doña María Mercedes Felipe Pérez.

1.-Urbana: Número 6 de orden. Vivienda de la planta alta cuarta con acceso por el zaguán señalado con el número 53 de la calle Teniente Ferra Fiol, de esta ciudad, ocupa una superficie de 128 metros 13 decímetros cuadrados, y tiene además dos terrazas cubiertas, con una superficie total de 14 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Teniente Ferra Fiol: Frente, dicha calle y caja de la escalera, derecha, como la total caja de la escalera y rellano, izquierda, como la total y fondo, vuelo sobre la terraza de uso privativo de la vivienda primera planta alta, su cuota es del 18'125 por 100. Inscrita al tomo 885 de Palma III, folio 103, finca 51.683. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113.1.º, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170757/1991-2Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.042-D.

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.291/1989, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», don Juan Manuel Rodas Menacho y don Anacleto Gómez Salvador y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1992, próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de noviembre de 1992 próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1992 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera no en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017129189, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Rústica.-Pieza de tierra, secano, llamada Vinyet De'n Puntiro, sita en el término de Consell, tiene una cabida de 26 áreas 64,5 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de don Bartolome Pericas, sur, con la de Canellas. Existe sobre la misma una casa compuesta de planta baja, que consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 86 metros cuadrados aproximadamente. Tiene luz y agua. Conservándose inalterados los linderos y la superficie total de la finca.

Inscrita al tomo 3.370, libro 27 de Consell, folio 105, finca 1.601.

Se valora en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que resultare negativa la personal.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-7.996-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1991-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Pivita, Sociedad Anónima», contra don Jaime Crespi Cañellas y Miguel Beltrán Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Jaime Crespi Cañellas y Miguel Beltrán Pons.

1.-Nuda propiedad, sobre la rústica huerto llamado Hort des Prat, procedente del Prat de San Jordi, sito en término de esta ciudad, de cabida según el Registro después de una segregación de 14.875 metros cuadrados para el Estado, Ministerio del Aire, 28 áreas 11 centiáreas y una fracción y según el título 103 áreas 62 centiáreas. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1, de Palma, Sección 4.ª, libro 1.070, tomo 5.106, folio número 1, finca 61.785.

2.-Mitad indivisa, sobre urbana Entidad número 1 de orden, de un edificio en Palma, calle Antonio Noguera, sin número, consistente en un local en planta sótano, con acceso por rampa que arranca en la calle Antonio Noguera indicada, tiene una superficie construida de 358 metros 75 centímetros cuadrados, y en ella se halla instalado un aljibe, por esta finca tiene derecho de paso el local número 1-A, que es colindante. Inscrición, en el Registro número 1, de Palma, sección 4.ª, libro 798, tomo 4.834, folio 107, finca número 47.076.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas, para la primera finca y de 5.000.000 de pesetas, en cuanto a la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017041291, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de noviembre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.045-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28/1988-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Bartolomé Garau Adrover, en reclamación de 9.083 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Edificio compuesto de dos viviendas y que se distribuye en planta semisótano, planta baja, piso primero y un pequeño ático. La planta sótano es de unos 127 metros cuadrados, distribuidos en garaje, trastero y almacén. La planta baja, de unos 162 metros cuadrados construidos, y consta de tres dormitorios, sala comedor, lavabo, baño y una cocina, la planta piso, igual a la planta baja. Y el ático es de unos 64 metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, salón comedor y baño. Se halla ubicado en un solar, en término de Capdepera, lugar de Cala Rajada, que mide unos 408 metros cuadrados. Inscrición, tomo 3.300, folio 223, finca 9.047, libro 130 de Capdepera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º, de esta ciudad, el próximo día 6 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará, una tercera subasta el día 7 de diciembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, consignar deberán previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017002888, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.801-A.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.147/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de los dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Ferragut Cabanellas, respecto a los deudores, don Mateo Bauzá Borrás, María Cristina Fontana Díaz, Entidad «Bauzá Fontana, Sociedad Anónima» y Entidad «Product, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de octubre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento de que fue la suma de 40.797.948 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 24 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 23 de diciembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-1.147-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.-Urbana. Número 7. Local de oficina o comercial, tipo D, al sureste del edificio que ubica en Puerto de la Cruz (Tenerife), avenida del Generalísimo, número 10, en la planta primera alta, que mide 95 metros cuadrados, aproximadamente y linda: Al norte, caja de escalera, rellano por donde tiene su entrada y local oficina tipo B o finca 5; al sur y este, rellano de escalera y finca 6. Cuota 3 centésimas. Inscrición: Folio 118, tomo 943 del archivo, libro 371 Puerto de la Cruz, finca 14.524. Tipo de la subasta: 12.500.000 pesetas.

Lote 2.-Número 4. Está constituida por un local de oficina o comercial, tipo A, situada en la primera planta alta al noroeste del edificio que luego se describirá, sito en Puerto de la Cruz, avenida del Generalísimo, número 10, de una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la avenida dicha; sur, caja de escalera y ascensor, rellano de escalera por donde tiene entrada y local oficina, tipo C o finca número 6; al este, rellano de escalera y caja ascensor y local de oficina, tipo B o finca número 5, y por el oeste, con vuelo sobre la zona de jardines y terrazas. Tiene asignada una cuota de participación de 3 centésimas. Inscrición: Folio 41, tomo 928 del archivo, libro 356 de Puerto de la Cruz, finca número 14.518. Tipo para la subasta: 10.416.666 pesetas.

Lote 3.-Número 5. Esta constituida por un local de oficina comercial, tipo B, situada en la primera planta alta al noroeste del edificio que luego se describirá, sito en Puerto de la Cruz, avenida del Generalísimo, número 10. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la avenida dicha; por el sur, caja de ascensor, rellano de escalera por donde tiene su entrada y local de oficina, tipo D o finca número 7; al este, con el vuelo de la zona de jardines y terrazas; por el oeste, con caja de ascensor y rellano de escalera. Tiene asignada una cuota de participación de 3 centésimas. Inscrición: Folio 44, tomo 928 del archivo, libro 356 Puerto de la Cruz, finca número 14.520. Tipo para la subasta: 10.416.666 pesetas.

Lote 4.-Número 6 de orden. Esta constituida por un local de oficina o comercial, tipo C, al sureste edificio y primera planta alta, que luego se describirá, sito en Puerto de la Cruz, en la avenida del Generalísimo, número 10. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados aproximadamente y linda: Al norte, con el local oficina, tipo A o finca número 4, rellano de escalera por donde tiene su entrada y caja de escalera; al sur y oeste, con el vuelo sobre la zona de jardines y terrazas; al este, con rellano de escalera y local oficina tipo D o finca número 7. Tiene asignada una cuota de participación de 3 centésimas. Inscrición: Folio 46, tomo 928 del archivo, libro 356 Puerto de la Cruz, finca número 14.522. Tipo para la subasta: 10.416.666 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.041-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1991-F, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia, del Procurador Miguel Ferragut Roselló, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra Juan Ribas Juan, en reclamación de 8.361.330 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana.-Vivienda señalada con el número 31, en planta baja, del edificio sito en urbanización «Siesta», parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una extensión superficial de 42 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda

número 29; sur, la número 33; este, carretera de circunvalación, y oeste, zona común. Tiene el uso privativo y exclusivo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal. Inscrita en el tomo 1.213 del archivo general, libro 327, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 7, finca 22.768, inscripción primera. Finca tasada en 7.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Entidad registral número 32 en la planta alta del edificio sito en la urbanización «Siesta», de la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 42 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda número 30; sur, vivienda número 34; este, carretera de circunvalación, y oeste, zona común. Tiene el uso privativo y el exclusivo de la terraza que ocupa toda su azotea, de forma permanente y perpetua. Inscrita en el tomo 1.213 del archivo general, libro 327 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 9, finca número 22.769.

Finca tasada en 7.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 45200018050391, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto al tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—8.046-D.

## PAMPLONA

### Edictos

Don José María Madorrán Herguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 14 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de cognición número 135-A/1988, promovidos por Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro contra don Jesús Alegria Enciso.

### Condiciones:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Primero.—Urbana local comercial número 13 en calle Monasterio de Irache 3, sita en Pamplona. Inscrita al tomo 819, folio 184, finca 2.694 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona. Precio de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Segundo.—Piso decimo, en plaza de los Gorris, sita en Barañain. Superficie construida 121,53 metros cuadrados, útil de 89,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 710, folio 121, finca 14.610 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona. Precio de tasación: 10.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Madorrán Herguera.—El Secretario.—7.978-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de octubre, 17 de noviembre y 11 de diciembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 940/1991-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Técnicas Moldes, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno y edificaciones en el término de Zokokua. Valorado en 121.614.840 pesetas, sita en el polígono industrial de Orcoyen, con una superficie total de 4.197 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.222, libro 147, folio 21 vuelto, finca 9.325.

Dado en Pamplona, a 29 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.122-D.

★

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 1 de octubre de 1992, 6 de noviembre de 1992 y 2 de diciembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes embargados en autos de juicio ejecutivo número 122/1991-D, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra José Miguel Nuin Moreno y Fco. Guzmán Nuin Moreno.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda subasta de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, parcela de terreno en la jurisdicción de Esquiroz, Cendea de Galar, término denominado «La Calzada».

Inscripción: Tomo 3.182, libro 137, folio 78, finca 10.693 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo para la subasta: 4.904.500 pesetas.

2. Urbana, finca compuesta por solar y naves industriales y otros edificios en la jurisdicción de Esquiroz, Cendea de Galar, término denominado «La Calzada».

Inscripción: Tomo 3.160, libro 136, folio 37, finca 9.191 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo para la subasta: 13.260.000 pesetas.

3. Finca urbanizable, sita en la avenida Aróstegui, número 45 (Echavacoiz) de Pamplona, de 1.288 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 44, tomo 826, folio 135, finca 2.679 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo para la subasta: 8.320.480 pesetas.

4. Finca urbanizable, sita en la avenida Aróstegui, número 45-C (Echavacoiz) de Pamplona.

Inscripción: Libro 44, tomo 826, folio 139, finca 2.681 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo para la subasta: 784.567 pesetas.

5. Finca consistente en dos barracones cubiertos y unidos, sitos en avenida Aróstegui, número 45-C (Echavacoiz) de Pamplona.

Inscripción: Tomo 718, Libro 1, folio 144, finca 11.431 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo para la subasta: 497.420 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalié Vidal.—Secretario.—4.802-A.

## PATERNA

### Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 333/1990, se tramitan autos de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador señor Carbonell Genovés, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Carnes Estellés, Sociedad Anónima», en el cual se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de 1992, aprobando el convenio formulado por la suspensa, mediante acta de fecha 22 de noviembre de 1991, autorizada por el Notario de Valencia don José Antonio Leonarte Berga, con el número 2.964, de su protocolo; que apreciándose un error material a la hora de transcribir el mencionado convenio en el auto de fecha 2 de marzo de 1992, se ha dictado otro auto de fecha 27 de mayo de 1992, en cuya parte dispositiva se establecía rectificar el error material contenido en el auto de aprobación de convenio de «Carnes Estellés, Sociedad Anónima», de fecha 2 de marzo de 1992, en su hecho segundo sustituyendo la transcripción de la primera propuesta de convenio por la que sustituyó a la primera propuesta de convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso «Carnes Estellés, Sociedad Anónima». Las forma de pago de los créditos, de conformidad con el convenio aprobado, es la siguiente:

«Carnes Estellés, Sociedad Anónima», se obliga y compromete a pagar la totalidad de los créditos ordinarios incluidos en la citada lista definitiva de Acreedores, según los plazos y condiciones que a continuación se expresan:

a) Un primer pago, consistente en un 10 por 100 del importe total reconocido en la lista definitiva, que se hará efectivo por «Carnes Estellés, Sociedad Anónima».

Dicho 10 por 100, quedará depositado en una cuenta intervenida, abierta en el Banco Societé Generale, sucursal en España, en Valencia, plaza del Ayuntamiento número 27, tan pronto se alcance el quórum suficiente para la aprobación del presente convenio, y se repartirá por dicha Entidad Bancaria a los acreedores, cuando el auto aprobatorio de Convenio sea firme.

b) El resto de la deuda, esto es, el 90 por 100 del crédito total de cada acreedor, se abonará en nueve plazos anuales consecutivos a contar desde la fecha del anterior pago, según detalle:

Primero.—El 3 por 100 del crédito.  
Segundo.—El 10 por 100 del crédito.  
Tercero.—El 10 por 100 del crédito.  
Cuarto.—El 10 por 100 del crédito.  
Quinto.—El 10 por 100 del crédito.  
Sexto.—El 10 por 100 del crédito.  
Séptimo.—El 10 por 100 del crédito.  
Octavo.—El 12 por 100 del crédito.  
Noveno.—El 15 por 100 del crédito.

Y para que surta los efectos oportunos y tenga la debida publicidad, expido y firmo el presente en Paterna, a 25 de junio de 1992.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario.—4.842-10.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Javier Escardá de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1992, seguido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por la Entidad mercantil «Auroga, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 17 de noviembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

### Finca objeto de subasta

Nave para fabricación de frío industrial, compuesta de planta baja, que tiene una superficie útil de 1.149,25 metros cuadrados, con entreplanta de 24,50 metros cuadrados y planta primera de 515,91 metros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja, incluido el patio, la total superficie del solar que es de 1.280 metros cuadrados, aproximadamente.

Se encuentra situada en el término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil, al sitio de Otero, kilómetro 7 de la carretera C-631. Linda todo: Este, Colonización oeste, camino de servidumbre; sur, resto de finca matriz, propiedad de don Guillermo

Alberto Vázquez Alonso, y norte, Arturo Gómez Rodríguez.

Valor del tipo para la subasta: 24.990.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Escardá de la Justicia.—El Secretario.—8.258-D.

## REUS

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 163 de 1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora once treinta, por primera vez el día 1 de octubre de 1992; en su caso, por segunda, el día 2 de noviembre de 1992, y por tercera vez el día 2 de diciembre de 1992, las fincas que al final se describen propiedad de la Entidad mercantil «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», seguido el mencionado procedimiento a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Pujol, contra «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4.194/000/18/0163/1992, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1.—Vivienda, sita en el término de Cambrils, con frente a la calle Anselmo Clavé, número 2, formando chaflán con la plaza Carlos Roig, puerta segunda, planta ático, de dicho edificio, de superficie útil 97 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 651, libro 402, folio 161, finca 29.595. Tasada en la cantidad de 12.922.790 pesetas.

2.—Vivienda, sita en el término de Cambrils, con frente a la calle Anselmo Clavé, número 3, formando chaflán con la plaza Carlos Roig, puerta primera, planta ático, de dicho edificio, de superficie útil 89 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 651, libro 402 de Cambrils, folio 159, finca número 29.593. Tasada en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

3.—Vivienda, sita en el término de Cambrils, con frente a la calle Anselmo Clavé, número 3, formando chaflán con la plaza Carlos Roig, puerta segunda, primera planta en alto, de dicho edificio, de superficie útil 109 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 651, libro 402 de Cambrils.

4.-Vivienda, sita en el término de Cambrils, con frente a la calle Anselmo Clavé, número 3, formando chafalán con la plaza Carlos Roig, puerta cuarta, segunda planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 97 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 651, libro 402 de Cambrils, folio 133, finca número 29.567. Tasada en la cantidad de 13.777.909 pesetas.

Dado en Reus a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.084-D.

★

Doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1990, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra José don Angel Menceyra Barossi y doña Adelaida Trinidad Alonso, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Porción de terreno, sita en término de Les Borges del Camp, partida «Fontanellas», «Hosrs» o «Font Vella»; de cabida, 307 metros 92 decímetros 50 centímetros cuadrados. Contiene una edificación compuesta de planta baja y dos plantas en alto, con una superficie construida, cada una de ellas, de 245,25 metros cuadrados, constituidos por una sola nave, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 518, libro 50, folio 6, finca número 1.427-N.

Tasada en 30.850.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.190.000 18.053 90.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 16 de diciembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 13 de enero de 1993 y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 8 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Mar Crespo Yepes.-El Secretario.-8.165-D.

## RONDA

### Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 77/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Norberto Seva Molina y doña Robledo Silva Nogales, en los autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas registrales que se indican al final, con las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo para la primera subasta es de 4.107.918 pesetas la primera finca, 4.107.918 pesetas la segunda finca y 3.695.990 pesetas la tercera finca.

Segunda.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de octubre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1992.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.-Se hace constar la falta de títulos.

### Bienes objeto de subasta

1.-Finca registral 5.973, inscrita al tomo 2.137 del libro 148, folio 91, vivienda en construcción en calle Arroyo, Francisco Ariño y calle Niña de Bda. «El Fontanal», Sevilla.

2.-Finca registral número 5.983, inscrita al tomo 2.137 del libro 148, folio 117 de igual descripción.

3.-Finca registral número 5.997, inscrita al tomo 2.137 del libro 148, folio 151 del Registro de la Propiedad 4 de Sevilla, como las anteriores, y de igual descripción.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido y firmo el presente en Ronda, a 2 de junio de 1992.-El Secretario sustituto, Agustín Martín Arenas.-8.147-D.

## SABADELL

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 114/1984 se siguen autos de ejecutivo, promovidos por don José Aldana Alfaro, contra don Eusebio Torres Giménez en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1992 a las diez horas, los bienes embargados a don Eusebio Torres Giménez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de noviembre de 1992 a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1992 a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva

valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Urbana: Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 20, en el piso tercero, puerta tercera de la casa sita en esta villa, Rambla de Monserrat, número 1, formando esquina a las calles Santa Ana y Santo Domingo. Tiene una superficie de 104 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano, escalera, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta cuarta, por la izquierda, ascensor y vivienda puerta segunda, espalda, el mismo patio de luz y Rambla de Monserrat, y por la derecha, patio de luz y puerta cuarta. Tiene una cuota del 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 1, tomo 871, libro 409, folio 74, finca número 21.635. Valorada en 6.112.000 pesetas.

Lote segundo.-Urbana: Porción de terreno, sita en el término municipal de Sentmenat, cerca de la Heredad Manso Viñals, de cabida 2 hectáreas, 5 áreas, 8 centiáreas, equivalentes a 20.508 metros cuadrados. Linda: Oriente, con la carretera de Castellar a Sentmenat; mediodía, parte con camino y parte con porción de igual origen, del señor Puig; poniente, con resto de finca matriz y señores Badia Olivé y norte, dichos señores Badia-Olivé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.343, libro 94 del Ayuntamiento de Sentmenat, folio 127, finca número 3.516. Valorada en 10.214.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-8.211-D.

## SAGUNTO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia dictada por la señora Jueza de este Juzgado Primera Instancia número 3 de Sagunto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 387/91, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovida por doña Adoración Herrero García, sobre declaración de fallecimiento de don Evaristo Sánchez Tortajada; nacido el día 26 de octubre de 1913 en Santa Cruz de Moya (Cuenca). Hijo de Miguel y de María, casado con la promovente el día 26 de diciembre de 1941 don Evaristo Sánchez, desapareció del domicilio conyugal sito en la plaza Ramon y Cajal, número 1 de Sagunto, el día 8 de mayo de 1950, sin dar a conocer su paradero y sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas a pesar de las múltiples averiguaciones y laboriosas gestiones practicadas para descubrir su paradero.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado»,

en los periódicos «Las Provincias» y «El País», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sagunto a 6 de mayo de 1992.-La Jueza.-El Secretario.-7.713-E.

y 2.ª 30-7-1992

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Jueza sustituta de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado con el número 345/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra José Queiruga Fernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda derecha del piso 4 de la casa o portal número 2 del bloque de viviendas denominado «Berealde», sito en el barrio de Akartegui, de Hondarribia, con superficie útil de 112,90 metros cuadrados y que aparece inscrito al tomo 393, libro 106, folios 162 y siguientes, finca 6.197 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 18, local o pabellón número 10 de la planta primera, sito en el polígono 108 industrial de Lezo, en la parcela señalada con el signo 4-A, de la relación de parcelas, con superficie de 100 metros cuadrados y que aparece inscrita al tomo 619, libro 71 de Lezo, folio 11, finca 3.161-N, del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián), a 1 de julio de 1992.-La Magistrada-Jueza, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.-El Secretario.-8.054-D.

★

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 148/1992, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Aranzazu Ugarte Elorza y don Antonio Auzmendi Machain, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee y tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero izquierda de la casa 56 de la calle San Martín de San Sebastián. Inscrita al tomo 716, libro 715, sección segunda, folio 111 vto., finca número 33.513.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Jueza, Iñigo Suárez de Odriozola.-El Secretario.-8.059-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián.

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 454/1991, sobre quiebra voluntaria de «Plásticas Oramil, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar en la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 2 de noviembre a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, que finaliza el 19 de octubre de 1992.

Dado en San Sebastián a 6 de julio de 1992.-El Secretario.-9.544-E.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/1992, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, contra Carlos Alberto María Minioto y Emilia Ruiz Merodio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que la final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de octubre próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.071.500 pesetas y 456.000 pesetas respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: En el pueblo de Mata (San Felices de Buelna), al sitio del Sarañal, una finca urbana compuesta de un edificio de planta baja, destinado a vivienda con cuadra y pajar, que mide aproximadamente 57 metros cuadrados, y un terreno al norte, oeste, y la mayor parte del sur, de dicho edificio que mide juntamente con lo ocupado por el edificio, 100 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo el edificio su frente principal y puerta de entrada al sur. Todo ello como una sola finca y linda: Norte, herederos de José González; sur, carretera vecinal; este, una pequeña parte, carretera vecinal y en la mayor parte, Eloy Carreño Acebo, y oeste, carretera vecinal. Inscripción: Libro 68, folio 24, finca número 7.595, inscripción tercera.

2. Una tierra en el pueblo de Mata (San Felices de Buelna), sitio de Llandemata, de 3 áreas 58 centiáreas de cabida. Linda: Norte, carretera; sur, Joaquín Fernández González; este, Ramón Cantero, y oeste, Ángel García Udías. Inscripción: Libro 56, folio 73, finca número 7.401, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en la finca a subastar, expido el presente.

Dado en Santander a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.998-D.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 459/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz frente a don Isidro Calle Sanz y doña Aquilina Antón Pozas sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primer vez.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín número 26, el día 1 de octubre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya clave 3922000017045991, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

#### Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre a las once horas, en el mismo lugar. Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

#### Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote I: Rústica, de cultivo de cereal de secano, en término de Jemenuño (Segovia), finca número 143-B del plano general de concentración, al sitio de las Carmineras, de 7 hectáreas 15 áreas 50 centiáreas; inscrita al tomo 2.575, libro 42, folio 100, finca 2.983, del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia), tasada en 2.860.000 pesetas.

Lote II: Rústica en término de Jemenuño (Segovia), número 176 del plano general de concentración, dedicada a cereal secano, al sitio de las Risca, de 44 áreas y 80 centiáreas; inscrita al tomo 2.575, libro 42, folio 115, finca 3.015 del indicado Registro, tasada en 134.000 pesetas.

Lote III: Rústica, huerto en término de Jemenuño (Segovia), al sitio de El Horno, de 14 áreas 77 centiáreas, inscrita al tomo 2.408 libro 40, folio 194, finca número 3.261, tasada en 15.000 pesetas.

Lote IV: Urbana, solar de 88 metros cuadrados en el pueblo de Jemenuño (Segovia), en el callejón de Las Procesiones, sin número, sobre el que se ha construido un edificio en forma de L, inscrito al tomo 2.575 libro 42, folio 116, finca 3.405, tasada en 5.000.000 de pesetas.

Lote V: Rústica número 79 dedicada a cultivo de secano, en término de Jemenuño (Segovia) al sitio de la Aldea, Valle de Arriba, de 212.004,25 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.575 libro 42, folio 89, finca 3.406, tasada en 8.480.000 pesetas.

Lote VI: Rústica número 79-B, dedicada a cultivo de secano, en término de Jemenuño (Segovia) al sitio de la Aldea, Valle de Arriba, de 20 hectáreas 4 centiáreas y 25 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 2.575 libro 42, folio 102, finca 3.407, tasada en 8.480.000 pesetas.

Lote VII: Urbana, parcela de terreno en Jemenuño (Segovia), el sitio de las Viñas; ocupa una superficie aproximada de 1.473 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a las edificaciones que se ubican en su interior 1.680 metros cuadrados, quedando el resto como terreno descubierto; inscrita al tomo 2.465 libro 41, folio 178, finca 3.410, tasada en 6.800.000 pesetas.

Lote VIII: Rústica, tierra destinada a era, al sitio de Carretera de Sanchidrián, en Jemenuño (Segovia), de 26 áreas 22 centiáreas; inscrita al tomo 2.575, libro 42, folio 106, finca 3.424, tasada en 50.000 pesetas.

Lote IX: Urbana, parcela de terreno al sitio de las Eras, en el término de Jemenuño (Segovia), de 5 áreas y 9 centiáreas, inscrita al tomo 2.575, libro 42, folio 103, finca 3.457, tasada en 775.000 pesetas.

Lote X: Urbana, parcela de terreno al sitio de las Eras, en Jemenuño (Segovia), de dos áreas, inscrita al tomo 2.575, libro 42, folio 104, finca 3.458, tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Segovia, a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—8.137-D.

## SEVILLA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 921/1990 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario de la Ley Hipotecaria de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Izquierdo Fernández, contra Alfonso García Venegas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar. En urbanización Valdeperrillo, tipo A, con superficie útil de 66,32 metros cuadrados y construida de 81,67 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, salón, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo y entrada. Tiene un garaje de 14 metros y 4 decímetros cuadrados útiles y un trastero de 3,57 metros cuadrados útiles. Su parcela es la número 75, al sitio de Valdeperrillos, en Villanueva del Ariscal, linda al frente calle I, derecha, entrando, parcela 74, izquierda, parcela 76, espalda, parcela 68, mide 178,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 88, del tomo 1.461, libro 60, finca 2.985, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Alberche s/n de esta Capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 28 de octubre a las diez horas.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre a las diez horas.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1993, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 5.060.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Sevilla a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.072-D.

★

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 857/1990-2, a instancias del «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Francisco José Izquierdo Fernández contra finca hipotecada por don José Gonca Rodríguez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Alberche, sin número, barriada el Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo pactado, el día 15 de octubre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1992 próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación. Previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.460.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018/857/90-2 en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante el resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana número 35, en planta novena alta, de la torre IV de la urbanización Los Angeles, en el barrio León de esta ciudad, mide la superficie construida de 82 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal, terrazas lavadero. Linda, por el frente, con vivienda número 36 de esa misma planta, por la derecha, con el bloque número V de la urbanización, por la izquierda, con la vivienda número 34 de esta misma planta y casa, y por el fondo, con el espacio libre de la urbanización. Inscrita al tomo 935, libro 494, folio 28, finca 27.573, del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Valor de la tasación 6.460.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.-La Secretaria.-8.071-D.

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 958/1991-1, se siguen autos de juicio artículo número 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Cristóbal Calleja Gálvez, doña Francisca Luque Cano y don Miguel y don Pedro Calleja Luque, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 21 de octubre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta y valoración

Suerte de tierra que formó parte de la Hacienda Aljabarra, en la Raya, del término municipal de Carmona, con una extensión superficial de 20 hectáreas.

Linda al norte con finca de don Juan José López Cabezas y con la urbanización del Prado Llano; al sur, con resto de finca donde se segregó ésta; al este, con finca de la Chacina y al oeste, con finca de don Juan José López Cabezas.

Inscripción. Pendiente de ella, si bien la finca matriz de donde procede ésta, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 602, libro 506, folio 103, finca número 21.019, inscripción tercera.

Valoración de la finca 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.-La Secretaria.-4.799-A.

\*

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 452/1990-2, a instancia de Caja San Fernando, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra finca hipotecada por «Eic-sol, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley

a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado el día 4 de noviembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en cuenta de depósitos de este Juzgado oficina calle Zeus, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 403500018045290, concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar edificada sobre el solar número 89. Casa marcada con el número 89, perteneciente a la tercera fase de la urbanización Ciudad Jardín del Aljarafe, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie edificada en planta baja de 57 metros 89 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar hasta los 92 metros 75 decímetros cuadrados, destinada a jardín, con una superficie total construida de ambas plantas de 112 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la calle A; por la derecha, entrando, con la casa número 88; por la izquierda, con proporciones segregadas a la primitiva finca matriz, y fondo, con la casa número 80, ambas en su misma urbanización.

Descripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 870, libro 127 de Mairena del Aljarafe, folio 171, finca número 8.029, inscripción primera.

Tipo pactado tasación 5.904.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.-El Secretario.-4.796-A.

\*

El ilustrísimo señor don Angel Márquez Romero, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de los de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 1.527/1990-B, seguidas por los delitos contra la hacienda pública y otros, contra don Juan José Guerra González, de estado divorciado de doña Angeles López Rubio, falleciendo ésta posteriormente, concretamente en día 15 de octubre de 1990, habiéndose acordado en la pieza

de responsabilidad civil, para responder de la fianza que se le exige al mismo, por el importe de 280.000.000 de pesetas, el embargo de la vivienda planta segunda número 8, del bloque 5 del conjunto inmobiliario Jardín Atalaya, primera fase, en término de Camas (Sevilla). Tiene una superficie construida de 100 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, mirando hacia la fachada principal del bloque, zona común del conjunto; izquierda, vestíbulo común y escalera; fondo, departamento número 139, según el título y en realidad es el 143, y frente, zonas común del conjunto. Se compone de vestíbulo, cocina, terraza, lavadero, estar-comedor, 3 dormitorios, baño y una terraza.

Y siendo desconocido el domicilio de los herederos, de referida señora, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se notifica por la presente a los herederos, desconocidos e inciertos de dicha señora la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre referido inmueble.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos, desconocidos e inciertos de María Angeles López Rubio, fallecida el día 15 de octubre de 1990, se expide el presente que será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Angel Márquez Romero.-El Secretario.-9.542-E.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1992, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Rodríguez González, contra don Juan Bedoya Moya y doña Mercedes Vidal Aguirrezabal, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 23 de octubre, a la misma hora, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 23 de noviembre, a la misma hora, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, y bajo el código 409/00018003292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado por la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y que no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Suerte de tierra al sitio de Mondragón, en término de Sanlúcar la Mayor, Sevilla, de superficie 30 áreas y 86 centiares. Linda: Al norte, con finca de doña Ana Hidalgo Alvarez, hoy doña Carmen Hidalgo Deria; al sur, con otra de don Pedro Hidalgo Alvarez, hoy de doña Concepción Hidalgo Feria; al este, con línea férrea Sevilla-Huelva, y al oeste, con camino de Pozo Nuevo. Sobre esta suerte de tierra esta edificada una vivienda con la siguiente descripción: Vivienda unifamiliar de una superficie total de 3.086 metros cuadrados. La planta baja construida ocupa 122 metros cuadrados y en parte alta existe una buhardilla de 12 metros cuadrados. El resto de superficie está destinado a jardines y espacios libres. En planta baja existe un salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dormitorio de servicio, y en la buhardilla solo una habitación. Se encuentra rematada de tejado en teja árabe. La edificación está situada dentro de los límites de la parcela, por lo que los linderos generales de la finca son los mismos que los descritos para el solar. Inscripción: En Registro de Sanlúcar la Mayor al folio 11, tomo 1.085, libro 130, finca número 5.004, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.072.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.996-3.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Adela Prior Moreno, se tramita expediente con el número 314/1990-3, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Quintín Prior Gallegos, que como consecuencia de la guerra civil fue detenido y fusilado en el año 1936, sin constar dato alguno del lugar y sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas, en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que lo acordado tenga efecto y su publicación en debida forma, expido el presente en Sevilla a 20 de noviembre de 1990.-El Secretario.-7.668-E. y 2.ª 31-7-1992

## SORIA

## Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria, doña María del Carmen Muñoz Muñoz, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario judicial regulado por el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954, bajo el número 69/1992, promovido por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra don Alfredo Luis González Briongos y doña María Jesús Casado Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.192.724 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad de constituyó hipoteca mobiliaria sobre los siguientes bienes:

Negocio destinado a bar-restaurant, que gira bajo la denominación comercial de Casa Soria, sito en la planta baja de la casa sito en Soria, en el número 5 de la avenida de Mariano Vicón, de cuyo establecimiento forman parte los siguientes bienes: Un lavavajillas «Fagor» modelo LV-14, un botellero de ocho puertas, una cafetera «Gaggia» de dos brazos, un molino de café marca «Gaggia», una caja registradora «Huggin», un arcón congelador, un bajo refrigerador con mesa de trabajo, una lavavajillas «Fagor», un montacargas, una cocina industrial «Ripagas», una freidora «Fagor» de 16 litros, un frigorífico «Arévalo», dos frigoríficos expositores, un botellero de dos puertas, una máquina de tabaco, cuatro extintores, dos secadores de mano, dos dosificadores de jabón, varias mesas y sillas, cubertería, vajilla y mantelería.

Asimismo, la hipoteca comprenden el derecho arrendatario sobre el local, las instalaciones fijas, y permanentes existentes en el mismo al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto fuesen propiedad de los hipotecantes, y los utensilios, máquinas y enseres que han quedado descritos. La hipoteca mobiliaria fue inscrita en el correspondiente Registro al folio 192, tomo 1, finca número 99, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública, de los bienes descritos, por término de diez días, previniendo a los licitadores que de conformidad con lo dispuesto en la regla 2ª del artículo 89 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las posturas que se hagan en la subasta, serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, entendiéndose que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que el adquirente del local del negocio impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; y por el precio de 10.830.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguirre, número 3, en fecha 27 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el pactado de 10.830.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla 2ª de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se

entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta, serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que el adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

En presunción de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por término de quince días, y sin sujeción a tipo, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 6ª del artículo 84 de la Ley de Hipotecaria Mobiliaria, el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará en iguales condiciones que la anterior.

Haciendo constar conforme establece la regla 11ª del mencionado artículo que si el precio del remate no alcanzase a cubrir el importe del crédito, intereses, costas y gastos de todo género, el acreedor no adjudicatario conservará su derecho contra el deudor por la diferencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 84, regla 4ª, de la mencionada Ley, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Soria a 7 de julio de 1992.—La Juez sustituta, María del Carmen Muñoz Muñoz—El Secretario, Pedro García Gago.—8.124-D.

## TALavera DE LA REINA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra «Compañía Mercantil Comercial de Cereales, Sociedad Anónima», en Talavera de la Reina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de septiembre.

Segunda subasta, el día 30 de octubre.

Tercera subasta, el día 30 de noviembre.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, en calle Mérida, sin número, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado en la escritura del préstamo y que se dirá al describirlos.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una salga pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, la consignación a que se refiere

la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial alto número 1, de un edificio de esta ciudad, en la avenida de Muñoz Grande, hoy Juan Carlos I, número 12, sito en la entreplanta, sobre la baja; ocupa una superficie construida de 76 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de los ascensores y de la escalera, hueco de esta y local comercial alto número 3; por la derecha, con dicho hueco de escalera, con el local comercial alto número 2 y con un patio de luces o vuelos del edificio; por la izquierda, con la avenida del Príncipe y dicho local alto número 3, y fondo, con la avenida del General Muñoz Grande, hoy Juan Carlos I, y dicho edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.256, folio 16, finca número 27.219. Inscrición del documento: La hipotecada indicada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, al tomo 1.612, libro 641, folio 200, finca número 27.219, inscripción tercera. En la exposición primera se fija, para que sirva de tipo a la primera subasta, como valor de la finca el de 17.100.000 pesetas.

2. Local comercial alto número 3, sito en la entreplanta sobre la baja, de un edificio de la avenida Juan Carlos I, número 12, y avenida del Príncipe. Ocupa una superficie construida de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, por su frente, con el rellano de su escalera y ascensores, y con los locales comerciales altos números 1 y 5; por la derecha, con el local alto número 1; por la izquierda, con dicho local comercial alto número 5, y fondo, con la avenida del Príncipe.

Inscrición: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, al libro 409, folio 22, finca número 27.221, inscripción segunda.

Inscrición del documento: La hipoteca indicada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, al tomo 1.256, libro 409, folio 22, finca número 27.221, inscripción tercera.

En la exposición primera se fija, para que sirva de tipo a la primera subasta, como valor de la finca el de 12.600.000 pesetas.

3. Local comercial alto número 5, sito en la entreplanta, sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, en la avenida Juan Carlos I, número 12, y avenida del Príncipe; ocupa una superficie construida de 70 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en el por su frente, con el rellano de la escalera, ascensores, hueco de éstos y local comercial alto número 3, y con la avenida del Príncipe; por la izquierda, con hueco de dicho ascensor, con el local comercial alto número 6, y con patio de luces o vuelos del edificio, y por el fondo, con dichos vuelos del edificio, que le separa de la parcela «V-44», del polígono.

Inscrición: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, al tomo 1.256, libro 409, folio 28, finca número 27.223, inscripción segunda.

Inscrición del documento: La hipoteca indicada quedó inscrita al tomo 1.256, libro 409, folio 28, finca número 27.223, inscripción tercera.

En la exposición primera se fija, para que sirva de tipo a la primera subasta, como valor de la finca el de 15.300.000 pesetas.

Que de no haber postores en la primera subasta, para la segunda servirá el 75 por 100, de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso, sin sujeción a tipo.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.757-D.

## TARANCON

### Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca).

En méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 177/1991 a instancia de don Luis Jiménez Luna, representado por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra don Mariano Sánchez-Covisa Merino y doña María Teresa Moll Boisson, para hacer efectivo un crédito hipotecario cuantía 6.850.000 pesetas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Tierra en el sitio conocido por Peñatjada, conocida también por el paraje de Paridera, con 70 áreas. Es la finca 243 del polígono 14. Linda: norte, Camino de Huete a Vellisca; sur, don Miguel Espósito Santacruz; este, don Enrique García de la Fuente; y oeste, camino de Valde San Gil; don Juan María Almonacid, don Emiliano Solera, don Félix Tornero y don Adrian Asensio; inscrita al tomo 1.085, libro 111, folio 156, finca 13.162, inscripción primera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 1.990.000 pesetas.

2. Solar en la calle de don Anselmo Cuenca, número 1, sobre una superficie aproximada de 41 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, herederos de don Cecilio Madero; izquierda, don Mariano Sánchez Covisa-López, hoy don Mariano y don Manuel Sánchez Covisa Merino; y fondo, casa de herederos de don Cecilio Madero, y corral de los mismos; y frente, calle de don Anselmo Cuenca, por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 1.085, libro 111, folio 90, finca 13.146, inscripción primera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 6.965.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Huete.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido al 75 por 100. Y asimismo si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 27 de noviembre a las doce

horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarracón, a 25 de junio de 1992.-El Juez Ramón Fernández Flores.-El Secretario.-8.105-D.

## TERRASSA

### Edicto

Don Angeles Gil Marqués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0137/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis de Terrassa que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra Carmen Buxo Ribas y Jaime Meyra Puigblanque en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1992 a las doce treinta horas, las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993 a las doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/013792 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario, que el remate podrá cederse a tercero, dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Urbana 22. Piso segundo, puerta primera, escalera izquierda, que es la Entidad número 22, en la octava planta de la casa señalada con los números 14 al 20 de la calle Santaló de Barcelona, destinado a vivienda, de superficie 115,63 metros cuadrados, de los que corresponden 104,10 metros cuadrados, a la vivienda y 11,53 metros cuadrados, a las terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Barcelona al tomo y libro 1.140, folio 23 de la finca 24.306-N. Valorada en escritura de hipoteca en 9.075.000 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona), a 23 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Angeles Gil Marqués.-El Secretario.-4.827-A.

★

### Requisitoria

Por el presente Manuel Luis Santos Gallardo, D.N.I./Pasaporte 73.532.435, nacido el 4 de noviembre de 1953, natural de Valencia, hijo de Manuel y de Francisca con último domicilio conocido en Concilio Egarense, 8, 3.º, 3.ª, Terrassa, condenado lesiones, arma blanca en causa J.F.

85/90-BLC, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Terrassa con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Terrassa, a 2 de julio de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-9.701-E.

## TOLEDO

### Edictos

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Calvo contra don Gabriel Aguado Zaballos y Pascuala Aparicio Sánchez con el número 77/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1992 a las doce horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.-El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316 clave 18, (procedimiento hipotecario) sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.-En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1992 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa: En la calle General Moscardó, número 25, compuesta de varias habitaciones y dependencias en una superficie de 300 metros cuadrados, de los cuales 50 están edificadas y el resto corresponde a solar. Inscrita al tomo 933, libro 97, folio 126, finca número 12.368, inscripción primera. Valorada en 8.250.000 pesetas. La anterior finca es de la localidad de Villa de don Fabrique, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Igualmente, sirva el presente de notificación de los señalamientos a los demandados don Gabriel Aguado Zaballos y doña Pascuala Aparicio Sánchez.

Dado en Toledo a 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.-El Secretario.-8.185-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 304/1987, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Guzmán Rodríguez, doña Catalina Garrido Romero, don Salvador García Herrera y doña Teresa Gutiérrez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de la finca A) 5.767.500 pesetas, y finca B) 2.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Marcos, número 13, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, duplicados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Finca A). De la propiedad de doña María Teresa Gutiérrez Fernández. Urbana número 2, vivienda letra C, en planta baja, primera en orden de construcción, del bloque número cuarto en Illescas, en el paseo de la Estación, número 15; de una extensión superficial total construida de 115 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Valorada pericialmente en 5.767.500 pesetas.

Finca B). De la propiedad de don Juan Guzmán Rodríguez y doña Catalina Garrido Romero. Derechos de la propiedad que les corresponde sobre el piso sito en la avenida Dieciocho de Octubre, número 2, de Illescas, por su adquisición mediante

contrato privado de 11 de junio de 1989, a «Constructora Illescas, Sociedad Anónima». Valorados pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.131-D.

### TOMELLOSO

#### Edicto

Don Andrés Rodríguez del Portillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial número 76/1991 a instancia de doña Josefa Navarro Huedo, representada de oficio por la Procuradora doña Concepción Fernández Espinosa, contra don José Ignacio Moreno Serrano, en los que se ha dictado providencia de esta fecha ordenando emplazar al expresado demandado para que en el plazo de veinte días hábiles se persone en el procedimiento en forma legal y conteste la demanda, apercibiéndole que de no personarse en dicho plazo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Asimismo, en providencia de la misma fecha se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca el próximo día 2 de octubre a las diez horas a la celebración del juicio verbal sobre reconocimiento del derecho a justicia gratuita de la parte actora.

Y para que sirva de emplazamiento y citación al referido demandado don José Ignacio Moreno Serrano, antes residente en esta ciudad y actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Tomelloso, a 3 de julio de 1992.—El Secretario, Andrés Rodríguez Portillo.—9.535-E.

### VALENCIA

#### Edictos

Don José Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.217/1991, en los que se ha tenido por solicitado expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Cardoña Murgui, nacido en Valencia el día 22 de septiembre de 1956, hijo de don Miguel Cardona Leonardo y de doña Remedios Murgui Mico, desaparecido en junio de 1979, mientras cumplía el servicio militar, siendo su último domicilio en Valencia, calle la Remonta número 1, puerta 1.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—La Secretaria.—7.756-E.

y 2.º 31-7-1992

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, que en este Juzgado y con el número 44 de 1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Aznar Gómez en nombre de doña María de los Angeles Sanz Carabaza, sobre declaración de ausencia legal y nombramiento de defensor judicial de don Alfonso Carlos García Sanz, natural de Salamanca y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó a mediados del mes de julio de 1988, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Para su publicación, por dos veces, con intervalo de 15 días.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1992.—El Secretario, César Barona Sanchis.—9.546-E.

★

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.457/1991, promovido por Banco de la Exportación, contra don José María Herrera López-Cuervo y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de febrero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 9, piso cuarto derecha, de la casa sita en Granada, en calle Gracia, número 1, con una extensión útil de 109 metros 2 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, al frente, piso cuarto izquierda, escalera, rellano y aires del patio de luces; derecha, rellano de la escalera y la casa número 33, de la calle Alhondiga, de don Antonio Gómez González, izquierda, calle Gracia, y espalda, calle Alhondiga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 7, al tomo 582, libro 94, folio 209, finca número 8.414, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1992.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—4.840-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.198/1991, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Dismoda, Sociedad Cooperativa Valenciana, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Naves industriales en término de Rojasles, partido de la Escarhuela y Cañada de Moreno, cuyo total solar ocupa una superficie de 4.030 metros y 71 decímetros cuadrados, y dentro de la cual existen construidas las dos expresadas naves ubicadas hacia el lindo noreste de la finca, midiendo cada una de ellas 12 metros de fachada por 480 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no ocupada por las naves a zonas de acceso y aparcamientos. Linda la total finca: Por el norte, camino de acceso; sur, finca de donde se segregó; este, camino de servidumbre; y oeste, resto de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.361, folio 217, finca número 7.485. Valorada a efectos de subasta en 23.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2-1.ª, el día 22 de octubre de 1992, a las once y treinta horas. A prevención de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1992, a la misma hora y lugar; y para el caso de que no hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de enero de 1993, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que, si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguientes día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura, 23.660.000 pesetas, de constitución de la hipoteca, el de la segunda el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado, digo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, 39 (cuenta 4.438), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la Entidad demandada «Dismoda, Sociedad Cooperativa Limitada», para el improbable caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—4.838-10.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00924/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Cerámica Ondense Pavimentos y Revestimientos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra «Construcciones Giraldez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 20 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dará en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Así mismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad, original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Septima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo

131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana porción de terreno sito en término de Vilaseca, conocido por Manso de la Perellada, Faredad o Sinia de Torrell, emplazada en la manzana A derecha de la urbanización «Formiga», con frente calle número 6 de superficie 367 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Solou, finca número 32.339.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Rústica tierra secano, conocida por Olivos de Vilaseca, sita en término de Vilaseca, partida Faredad, tiene superficie de 1 hectárea 14 áreas 7 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Solou, finca número 1.637-N.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.839-10.

★

El señor Magistrado-Juez de Instrucción número 17 de esta capital, en proveído del día de hoy, en virtud de denuncia formulada por don Juan Antonio Torres Casalla, contra don Meslen Aberkader, sobre lesiones en agresión. Hechos ocurridos el día 17 de julio de 1991 en el Centro Internamiento Extranjeros de Zapadores-Valencia, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a usted, en calidad de implicado, para que comparezca y asista a la celebración del juicio verbal de faltas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1993, y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo apercibimiento de que si no concurrese ni alegase justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho (artículo 986 de la L.E.C.), pudiendo el acusado que resida fuera del término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intente valerse en defensa de su derecho. A dicho acto podrá venir asistido por Abogado.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1992.—El Agente judicial.—9.696-E.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 189/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (pobre), C.I.F. número G-46002804, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Amparo Rubira Lorenzo, don José Escolano Cutillas, doña Amparo Escolano Rubira, don Joaquín Rocamora Salar y don Joaquín Rocamora Escolano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes,

#### Condiciones de subasta

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Amparo Escolano Ruvira:

1. Rústica de 6 tahullas, igual a 71 áreas, 6 centiáreas, de tierra campo secano en blanco, en término de Orihuela, partida de La Murada, que limita: Norte, este y oeste, con tierras de Amparo Escolano Ruvira, y sur, José Escolano Ruvira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.452, libro 1.102, folio 11, finca número 49.814, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en 1.811.268 pesetas.

2. Rústica de 13 tahullas o 1 hectárea 59 áreas y 93 centiáreas, que después de una segregación realizada, su superficie es de 91 áreas 84 centiáreas, o sea, 9 tahullas y media de tierra en blanco, con algunos almendros, olivos e higueras, en término de Orihuela partida de La Murada, trozo conocido por la Calera, en el paraje de «Los Peegiles», que linda: Norte, tierras de Arteria Navarro Rocamora y Joaquín Rocamora Salar; este, camino vecinal; sur, Amparo Escolano Ruvira y parcela segregada y vendida a don Antonio Sánchez Giménez, y oeste, Amparo Escolano Ruvira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 52, libro 37, folio 52 vuelto, finca número 3.623, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en 2.413.401 pesetas.

3. Rústica de 71 áreas 6 centiáreas o 6 tahullas de tierra de campo secano, en término de Orihuela, partida de La Murada, paraje de «Los Peregiles», que linda: Al norte, tierras de Antonio Ricarte Fernández, sur y este, tierras de Amparo Escolano Ruvira, y oeste, Guadalupe García Lizan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 710, libro 537, folio 71, finca número 49.816, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en 1.877.811 pesetas.

Propiedad de don Joaquín Rocamora Salar y doña Amparo Escolano Rubira:

4. Tierra de campo blanco con algunos olivos y algarrobos en el barrio de Lo Candel, paraje de los Escolanos, partida de La Murada, del término de Orihuela; su cabida 4 tahullas, equivalentes a 47 áreas 40 centiáreas, y linda: Este, tierras de Manuel Rocamora Bernabéu, camino de las ventas en medio; sur, las de doña Josefa Escolano Sánchez, camino de los Escolanos, en medio, y oeste y norte, tierras de José Antonio Navarro Rocamora y en una pequeña parte, por el oeste, el camino de los Escolano. Tiene derecho a extraer agua para usos domésticos y abrevadero de animales del aljibe de

los Escolano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 486, libro 379, folio 7 vuelto, finca número 34.824, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 1.483.503 pesetas.

5. Rústica tierra campo blanca, con algunos olivos y algarrobos en el barrio de Lo Candel, paraje de los Escolano, partida de La Murada, término municipal de Orihuela, que tenía una superficie de 1 hectárea 18 áreas 50 centiáreas, y de la que se han segregado y vendido 14 áreas por lo que su superficie es 1 hectárea 4 áreas 50 centiáreas, linda según el título: Este, Francisco Perea Riquelme y Francisco Navarro Escolano, camino de las Venturas en medio; sur, oeste y norte, José Escolano Cutillas. Tiene derecho a extraer agua para usos domésticos y abrevadero de animales del aljibe de los Escolano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 486, libro 379, folio 10 vuelto, finca número 34.825, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 3.083.700 pesetas.

6. Rústica de tierra campo blanca con algunos olivos y algarrobos en el barrio de Lo Candel, paraje de los Escolano, partida de La Murada, término municipal de Orihuela, que tenía una superficie de 15 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 77 áreas 75 centiáreas, y de la que se han segregado y vendido 59 áreas 55 centiáreas por lo que su superficie actual es de 1 hectárea 18 áreas 20 centiáreas, linda según su título: Este, tierras de Francisco Navarro Escolano; sur, las de Antonio y Aniceto Sánchez Escolano; oeste, otras de doña Gertrudis Escolano Orts, y norte, José Escolano Cutillas. Tiene derecho a extraer agua para usos domésticos y abrevadero de ganado del aljibe de los Escolano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 486, libro 379, folio 4 vuelto, finca número 34.823, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 2.277.069 pesetas.

7. Rústica de tierra campo blanca, con casa cueva enclavada en ella y un piso alto, en el barrio de Lo Candel, paraje de los Escolano, partida de La Murada, término de Orihuela, su cabida aproximada 5 tahúllas, equivalentes a 59 áreas 25 centiáreas y los linderos: Este y sur, José Escolano Cutillas; oeste, Amparo Escolano Belmonte; y norte, las del nombrado José Escolano Cutillas. Tiene derecho a extraer agua para usos domésticos y abrevadero de ganado del aljibe de los Escolano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 486, libro 379, folio 13 vuelto, finca número 34.826, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 1.746.348 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-4.843-12.

## VIGO

### Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 507 de 1991, tramitados a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Chantada Lago con domicilio en calle Condesa Casa Barceña, número 1-7.º F, sobre reclamación de 394.535 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1992, a las trece treinta horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera el día 13 de noviembre de 1992, a las trece treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de diciembre de 1992, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Vigo, número 361500017050791), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien embargado objeto de subasta

Unico.-Piso séptimo F, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 1 de la calle Condesa Casa Barceña de Vigo, con frentes también a la calle Urzaiz y la plaza de Fernando el Católico. Tiene la superficie total aproximada de 92,70 metros cuadrados de la cual 11,30 metros cuadrados los ocupan las terrazas, y linda: Norte, avenida de José Antonio (hoy Urzaiz); sur, rellano de la escalera y piso G) de la planta correspondiente; este, piso E de la planta correspondiente y rellano de la escalera; y oeste, plaza de Fernando el Católico. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Vigo, en el tomo 759 de Vigo, finca número 27.271.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría Judicial.-8.096-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia

número 5 de los de Vigo, en autos de menor cuantía, número 266 de 1991, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don José Duarte Couceiro, doña María Dolores Campos Torres, don Benigno Manuel Duarte López y herencia yacente de doña María del Carmen Couceiro Loureiro, sobre reclamación de 593.912 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

### Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 16 de octubre de 1992, a las doce horas.

b) La segunda, caso de no hubiere postor en la primera, el día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes

### Condiciones

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes embargados objeto de subasta

A) Como de la propiedad de don Benigno Manuel Duarte López.

A.1.-Casa habitación sita en la parroquia de San Andrés de Vea, La Estrada, con edificación a vivienda de planta baja y piso alto, de unos 90 metros cuadrados por planta y otras construcciones a usos agrícolas constituyen todo unos 1.250 metros cuadrados aproximadamente y linda: norte, pista de concentración parcelaria; sur, otra finca propiedad de Benigno Manuel Duarte López; este, pista de concentración parcelaria y oeste, carretera.

Su valor 4.000.000 de pesetas.

A.2.-Terreno a labradío y monte sito en la parroquia de San Andrés de Vea, La Estrada, designado como finca 96 de la concentración parcelaria de 200 metros cuadrados y linda: Norte, camino; sur y este, finca número 95 y María Carmen y Evangelina Lorenzo y oeste, finca número 97 de Carmen López.

Su valor 80.000 pesetas.

B) Como de la propiedad de herencia yacente de doña María Carmen Couceiro Soneira.

B.1.-Terreno a prado, labradío y monte, sito en San Andrés de Vea, La Estrada, designado como finca número 95 de la concentración parcelaria, de 7.480 metros cuadrados y linda: Norte, camino; y fincas números 96 y 97; sur, regato; este, finca núme-

ro 94 de Antonio Duarte y oeste, finca número 96 de Benigno Duarte.

Su valor 2.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 10 de julio de 1992.-El Secretario.-8.097-D.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 173 de 1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Crédito de Callosa, contra don Francisco Tasa y otro, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 1 de octubre, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 27 de octubre, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las trece horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para poder tomar parte en las subastas.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de regadío y secano de pastos, en término de Callosa de Ensarriá y su partida Almarig, de 1 hectárea 8 áreas 3 centiáreas de regadío y de 76 áreas de secano de pastos, con casa labor y una balsa. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

Una casa-habitación compuesta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie en planta baja o semisótano de 52 metros 55 decímetros cuadrados.

Una nave de una sola planta, dedicada a matadero industrial de conejos, construida en pilares de hierro, muros de ladrillo y cubierta de planta ondulada de

fibrocemento sobre armadura de hierro. Ocupa una superficie de 252 metros cuadrados con las dependencias propias del fin a que va destinado.

Inscripción: La cuarta de la finca 3.079, al folio 199 del libro 18 de Callosa de Ensarriá, tomo 149.

Responde de 5.000.000 de pesetas de principal, 2.100.000 pesetas de cinco años de intereses, y 1.250.000 pesetas para costas y gastos, en total 8.350.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 8 de junio de 1992.-El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.-El Secretario.-8.125-D.

### Cedula de citación

En providencia dictada por la ilustrísima señora Juez de Instrucción número 2 de Xátiva, en autos de juicio de faltas número 112/1991, seguido por hurto, se ha acordado citar a don Miguel Angel Tsouli Cestino, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 8 de octubre de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del citado juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Xátiva a 10 de julio de 1992.-La Juez, Ana Mayor Vaño.-El Secretario.-9.694-E.

## ZARAGOZA

### Edictos

La ilustrísima señora Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.199-C/1991, promovido por don Joaquín Catalán Montesinos y María Pilar Barrio de la Fuente, representada por el Procurador señor Bibián, contra don Gregorio Casanova Cubel y María Mercedes Pérez Corral, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez el día 2 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100, y en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se podrán presentar posturas en plica cerrada en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la licitación.

### Bienes objeto de subasta

Granja destinada a la cría de cerdos, sita en Quinto de Ebro y su partida de Rincón del Lugar, sin número que la distingue, edificada sobre una superficie de 18.500 metros cuadrados, compuesta de lo siguiente: Nave de una sola planta con tejado

de uralita y una superficie construida de 210 metros cuadrados, con 12 casetas para cerdos. Nave de una sola planta con tejado de uralita y una superficie construida de 230 metros cuadrados con 13 casetas para cerdos. Nave de una sola planta con tejado de uralita, y una superficie construida de 448 metros cuadrados, con 30 casetas para cerdos. Nave de una sola planta con tejado de uralita y una superficie construida de 2.873 metros cuadrados, con 31 parques para cerdas en gestación. Nave de una sola planta con tejado de uralita y superficie construida de 1.160 metros cuadrados, con siete salas de parto, para 84 cerdas. Nave de una sola planta con tejado de uralita, compuesta de 6 salas de destete, con 96 cunas para 900 lechones, incluida dentro de la anterior. Nave de una sola planta con tejado de uralita y una superficie construida de 330 metros cuadrados, con 18 casetas. Edificio de una sola planta destinado a oficina de 25 metros cuadrados. Edificio destinado a duchas y vestuarios de 25 metros cuadrados. Depósito enterrado de agua de 50 metros cuadrados. El resto del solar se destina a zonas descubiertas. Linda todo ello: Derecha entrando, Gregorio Casanova González; izquierda, Ramón Pérez y barranco, y fondo, Ayuntamiento. Se valora en 40.000.000 de pesetas.

Título e inscripción: La adquirió don Gregorio Casanova Cubel, constante su matrimonio, pero con carácter privativo: El terreno, por compra que hizo a don Gregorio Casanova González, en virtud de escritura de 2 de marzo de 1983, autorizada por don Ramón Corral Beneyto; y lo edificado, por haberlo construido a sus expensas, según todo ello consta en otra escritura de la misma fecha y autorizada por el mencionado Notario don Ramón Corral Beneyto; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al folio 41 del tomo 299, libro 16, finca número 2.355, inscripción tercera. Valor para la subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-8.116-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 416/1989, juicio ejecutivo, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandados doña Cristina Isabel Gracia Velasco, don Carlos Cuevas Calvo, doña Olga Ardid Latorre, don Urbez Gracia Calvo, doña Marceñ Velasco Alcalde, don Antonio Velasco Torres y doña Manuela Alcalde Morales. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Usufructo que corresponde a don Antonio Velasco Torres y doña Manuela Alcalde Morales sobre la urbana, piso séptimo izquierda de la casa C, del bloque 233, en la ciudad de Los Angeles, en la provincia de Madrid-Villaverde. Tiene una superficie construida de 90,70 metros cuadrados. El usufructo sobre la misma está inscrito a nombre de don Antonio Velasco Torres y doña Manuela Alcalde Morales. Es la finca número 25.089, al tomo 892, folio 96. Valorado el usufructo en 4.500.000 pesetas.

2. Usufructo que corresponde a don Antonio Velasco Torres y doña Manuela Alcalde Morales sobre urbana, parcela señalada con el número 1.527 de la urbanización «Calaberche», en el término municipal de Santa Cruz de Retamar (Toledo). Tiene una superficie de unos 935 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se levanta una edificación tipo chalet. En la actualidad la calle se denomina avenida Río Manzanares, donde le corresponde el número 31. El usufructo sobre la misma figura inscrito a nombre de don Antonio Velasco Torres y doña Manuela Alcalde Morales. Es la finca número 3.817, tomo 638, folio 121. Valorado el usufructo en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-4.829-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 638/1991, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Fortesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, contra Obras y Montajes Industriales (OMISA), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un vehículo, marca «Wolkswagen», modelo Polo 1.3, matrícula B-5853-GG. Valoración: 120.000 pesetas.

Un camión caja con grúa, marca «Daimler», modelo 1.617 CC, matrícula B-4289-LF. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Mercedes», modelo 190-D, matrícula B-4727-LF. Valoración: 1.600.000 pesetas.

Un tractocamión marca «Volvo», modelo F-12, matrícula B-5309-LW. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Un camión caja, marca «DAF», modelo FA-1500, matrícula B-1803-KP. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Un camión caja, marca «MAN», modelo 6.90 F, matrícula B-2762-LD. Valoración: 800.000 pesetas.

Una pala cargadora, marca «Cartepillar», modelo 950, número chasis 43J4458. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100

del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado junto con dicho pliego el importe de la correspondiente consignación previa.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

Cuarta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.-Los bienes que se subastan están en poder de demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.148-D.

★

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 743/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Peire, contra don Serafín Morales Hoyos y doña Adoración Sánchez Campos, en reclamación de 6.658.930 pesetas de principal más 3.500.000 pesetas de intereses; por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia, número 1, el día 14 de octubre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2, avenida César Augusto, 94, cuenta número 4.878.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1992, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de diciembre de 1992, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1.-Local tercero a la izquierda del portal de la casa con dos puertas, una a la calle San Lorenzo y otra a la calle Cortesias y trastienda en la calle de San Lorenzo, número 39, de unos 23 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.037, folio 59, finca número 7.487-N, Registro de la Propiedad número 2. La citada finca ha sido valorada en 2.200.000 pesetas.

2.-Urbana, número 40, piso E, en la octava planta que es la de vivienda, en la casa número 8 de la calle Doctor Alvira Lasierra, en esta ciudad; tiene una superficie de unos 58 metros cuadrados útiles y una cuota de copropiedad de 1.609 enteros por 100.

Inscrita al tomo 4.162, folio 29, finca número 1.991, Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

La citada finca ha sido valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria judicial.-4.830-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Concepción Moreno Laborda y don Jesús Vicente Royo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 76. Vivienda letra B, en la segunda planta alzada, con acceso por la casa 3, de 133 metros 65 centímetros cuadrados, de superficie útil, según el título y según la calificación definitiva tiene 106 metros 65 decímetros cuadrados, en cuya superficie se incluye la correspondiente a la plaza de garaje o aparcamiento anejo a dicha vivienda, cuya plaza es la número 29, sita en la planta sótano 2. Linda: Frente, rellano y viviendas letras A y C; derecha, entrando, rellano y vivienda letra C; izquierda, zona común y calle particular que circunda la finca, y fondo, con zona común. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 0,88 por 100. Pertenecen y forma parte de una urbana en esta ciudad de Zaragoza, avenida de Cataluña números 35-37. Inscrita al tomo 1.323, libro 519, folio 162, finca número 29.282. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-8.251-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 101/1991, seguido a instancia de don Octavio José Solano Ramos y otros, contra «Imfar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial A, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, número 31. Ocupa una superficie útil de 100 metros 72 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con la casa número 29 de la calle de Leñeros; por el fondo, o testero, con el muro de contención de tierras del edificio; por la izquierda, con el local comercial B de los mismos edificio y planta, y por el frente, con zona libre de la finca a la calle de Alejandro Rodríguez, por donde tiene su entrada. Su participación en los elementos comunes de la finca en que se radica es de 2 enteros 63 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, con las salvedades que se determinan al establecer las reglas de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 102, folio 182, finca número 7.774, que es continuación de la finca 54.852 del Registro 5. Valor: 13.500.000 pesetas.

Local comercial B, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, número 31. Ocupa una superficie útil de 62 metros 21 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con el local comercial A de los mismos edificio y planta; por el fondo, o testero, con el muro de contención de tierras del edificio; por la izquierda, con el local comercial C de los mismos edificio y planta por el frente, con zona libre de la finca a la calle de Alejandro Rodríguez, por donde tiene su entrada. Su participación en los elementos comunes de la finca en que se radica es de 1 entero 3 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, con las

salvedades que se determinan al establecer las reglas de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 102, folio 185, finca número 7.776, que es continuación de la finca 54.854 del Registro 5. Valor: 9.500.000 pesetas.

Local comercial C, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, número 31. Ocupa una superficie útil de 62 metros 21 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con el local comercial B de los mismos edificio y planta; por el fondo, o testero, con el muro de contención de tierras del edificio; por la izquierda, con el local comercial D-1 de los expresados edificio y planta por el frente, con zona libre de la finca a la calle de Alejandro Rodríguez, por donde tiene su entrada. Su participación en los elementos comunes de la finca en que se radica es de 1 entero 3 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, con las salvedades que se determinan al establecer las reglas de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 102, folio 188, finca número 7.778, que es continuación de la finca 54.856 del Registro 5. Valor: 9.500.000 pesetas.

Local comercial D-1, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, número 31. Ocupa una superficie útil de 105 metros 6 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con el local comercial C de los mismos edificio y planta; por el fondo, o testero, con el muro de contención de tierras del edificio; por la izquierda, con el local comercial D-2 también de los mismos edificio y planta, con la escalera de comunicación entre el paseo de los Leñeros y la calle Alejandro Rodríguez, y con zona libre de la finca que da a la calle Alejandro Rodríguez, por donde tiene su entrada. Su participación en los elementos comunes de la finca en que se radica es de 2 enteros 64 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 1.287, folio 16, 21, 26 y 31, finca número 17.174, que es continuación de la finca 54.858 del primitivo Registro 5. Valor: 17.000.000 de pesetas.

Local comercial D, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, número 29. Ocupa una superficie útil de 100 metros 72 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con el local comercial C de los mismos edificio y planta; por el fondo, o testero, con el muro de contención de tierras del edificio; por la izquierda, con la casa número 31 del paseo de los Leñeros; y por el frente, con zona libre de la finca a la calle de Alejandro Rodríguez, por donde tiene su entrada. Su participación en los elementos comunes de la finca en que se radica es de 3 enteros 48 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 1.291, folio 46, finca número 54.964, del primitivo Registro 5. Valor: 13.500.000 pesetas.

Total de la tasación: 63.000.000 de pesetas.

Cargas registrales: 44.856.375 pesetas.

Justiprecio: 18.143.625 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre de 1992, todas ellas a las doce horas de la mañana, con las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad, así como en el tablón de anuncios del Juzgado de lo Social.

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que (artículos 248 L.P.L. y 1.498 L.E.C.), los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado

al efecto, al menos, el 20 por 100 de la tasación pericial (artículo 1.500 L.E.C.).

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (artículo 1.501 L.E.C.).

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (artículos 1.499 y 1.505 L.E.C.).

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo y conforme el artículo 261 de L.P.L., no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal (artículos 1.504 y 1.505 L.E.C.).

Novena.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 262 L.P.L.).

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 L.H.).

Undécima.-Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo (artículos 1.502 y 1.512 L.E.C.).

Duodécima.-Que todos los bienes inmuebles constituyen un solo lote.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Se expide el presente en Madrid a 16 de junio de 1992.-El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.-El Secretario.-9.521-E.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezedo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 64/1988, a instancia de doña Dolores Pérez Mesa, contra don José Antonio del Pino Espinosa, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte

días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 6 de octubre de 1992, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de octubre de 1992, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de octubre, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación esta exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 188. Piso vivienda tipo D. En planta undécima del bloque D conocido también por «Martinete», integrada en el conjunto denomi-

nado «Loa Cantares», situado en la calle Gaucin, sin número, de Málaga, finca número 48.815, folio 208 del tomo 1.798, inscripción segunda, que es la extensa. Tiene una superficie construida de 90 metros 42 decímetros cuadrados, y consta de: Vestíbulo, salón comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, vestíbulo de la escalera, ascensor, piso tipo D, de su misma planta; derecha entrando, espacio libre por la fachada sur de su bloque; izquierda, piso tipo D, uno de su misma planta, y por el fondo, espacio libre por la fachada este de su bloque. Cuota 0,442 por 100. Inscrita a nombre de don José Antonio del Pino Espinosa, mayor de edad, soltero, al folio 20, finca número 57.456 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga. Valor de tasación del bien inmueble anteriormente relacionado: 6.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1992.-La Magistrada, Rosa María Rojo Cabezedo.-La Secretaria.-9.517-E.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña).

Hace saber: Que los autos de ejecución número 208/1991, seguidos de este Juzgado a instancia de don José V. Domínguez Martínez y otros, sobre reclamación de salarios, contra la Empresa «Galfish, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble embargado a la ejecutada, que luego se dirá, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 15 del próximo mes de septiembre, en el caso de quedar desierta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 respecto a la primera, el día 29 del mismo mes, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio, el día 13 de octubre del corriente año, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, sin número,

tercera planta, de esta ciudad de Santiago, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en esta Secretaría junto con el importe de la consignación a que se refiere al apartado primero, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Senra, números 3-5, de esta ciudad, referencia 1589-64-208-91.

Cuarta.-Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Se hace constar la condición de crédito superprivilegiado del artículo 32, número 1, del Estatuto de los Trabajadores, de la cantidad de 3.189.856 pesetas.

#### Inmueble objeto de subasta

Unico.-«Cachopal», sita en el punto conocido por Las Sidreiras, lugar de Dean Pequeño, parroquia y municipio de Santa Eugenia de Riveira, que ocupa la superficie de 95 áreas 22 centiáreas 8 décimas, donde existe un edificio de planta baja de hormigón y ladrillo, de 1.622 metros cuadrados de superficie, de los que 135 metros cuadrados hacia el frente, este, constituyen planta baja y alta, el conjunto forma una sola finca, que linda: Norte, fincas de don Cipriano Dios y otros; Sur, de don Vicente Sampedro González, muro medianero en medio y, en parte, de don Manuel Martínez y otros; este, que es su frente, carretera de Riveira a Dean Grande, y fincas de don Manuel Martínez, muro medianero, y de doña María Oujo, y oeste, camino de servidumbres de carro y fincas de doña Josefa Crujeiras Santos y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, finca número 9.937 N, folio 39, tomo 489 del archivo, libro 96 de Riveira.

Tasada pericialmente en 74.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá además de los efectos de publicación, de notificación, en su caso, a la Empresa ejecutada.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de junio de 1992.-Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.-El Secretario.-8.736-D.